



Gobierno de Entre Ríos



Expediente N°

**2698864**

AREA DESPACHO - DIR. GRAL DE  
RELACIONES INSTITUCIONALES -  
SUBSEC. DE AMBIENTE - SEC. DE  
AMBIENTE - MIN. PRODUCCION - PODER  
EJECUTIVO (1006154)

FECHA: 10/08/2022  
INICIADOR: NPJ 2167059 -  
CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A. -  
Matricula Manual 2167059 (HASENKAMP)

TEMAS AMBIENTALES - DEC N° 4.977/09 - CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL  
Decreto 4977/09: Extracción y comercialización de material calcáreo - Distrito Antonio  
Tomás, Paraná - CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.-





Paraná, 02 Agosto de 2022

Secretaría de Ambiente de Entre Ríos

M. Sc. Ing. García María Daniela

S.../...D

Quien suscribe, Ing. Main Ricardo y en carácter de Consultor Ambiental designado por la Empresa Constructora Hasenkamp S.A., hago entrega de la **Carta de Presentación del Proyecto "Extracción y comercialización de material calcáreo sin procesamiento"**, ubicado según coordenadas 31°25'20,81" S - 60°00'03,38" O en el Distrito Antonio Tomás, departamento Paraná, provincia de Entre Ríos.

Se adjunta la documentación correspondiente de anexo.

Carta de Presentacion

Constancia de Cuit y Ater de la empresa

Contrato de arrendamiento

Certificado de firmas, inscripción de directorio de la empresa y acta de asamblea

Copia de DNI

Croquis de mensuro y ubicación del terreno

Sin más saluda atte.

SECRETARÍA DE AMBIENTE	
MESA DE ENTRADAS	
FECHA:	03.08.22
HORA:	11:52
FOLIOS:	23
FIRMA:	<i>[Firma manuscrita]</i>

Nota  
1997

CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE

*[Firma manuscrita]*  
Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188



# CARTA DE PRESENTACIÓN

## PROYECTO DE EXTRACCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL CALCÁREO

Constructora Hasenkamp S.A.

31°25'20.81" S – 60°00'03.38" O

Distrito Antonio Tomás Sud – Depto. Paraná

**JULIO 2022**

CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER Nº 5188



## INFORMACIÓN DE CONTEXTO

### 1.1 Proponente

NOMBRE: Constructora Hasenkamp S.A.

CUIL: 30 – 71.607.620 – 9

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Logística , Agro, Minería e industria

Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p.

Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos.

DOMICILIO REAL Y FSICAL: 3 de Febrero 514, Hansekamp, Entre Ríos. CP: 3134

### 1.2 Empresa u Organismo Solicitante

NOMBRE COMPLETO: Constructora Hasenkamp S.A.

### 1.3 Titulares

NOMBRE COMPLETO: Carioti Javier Alejandro

DNI: 24.540.556

DOCUMENTACIÓN: Ver Anexo

### 1.4. Responsable Ambiental

NOMBRE COMPLETO: Main, Ricardo Enrique

TÍTULO: Ingeniero Civil

MATRÍCULA: CPICER 5188. Registro de Consultores Ambientales de Entre Ríos – Resolución Nº 588/14 – Legajo 513

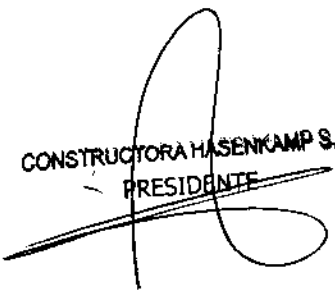
DOMICILIO REAL: Don Bosco 4354

DOMICILIO LEGAL: Pascual Palma 131

TELÉFONO: (0343) 4070764 – (0343) 155178145

E-MAIL: ricardomain@ingrem.com.ar - ambienteingrem@gmail.com

CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE

  
Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER Nº 5188

## 2. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO

### 2.1 Nombre de la actividad propuesta o proyecto

*Extracción y comercialización de material calcáreo sin procesamiento.*

### 2.2 Ubicación física de la actividad

El terreno destinado al desarrollo de la actividad de explotación, extracción y comercialización de material calcáreo se encuentra en el distrito Antonio Tomás del departamento Paraná, provincia de Entre Ríos. Específicamente se ubica en coordenadas geográficas 31°25'20,81" S – 60°00'03,38" O.

Las localidades más cercanas al área de explotación son la localidad de Antonio Tomás a unos 5 Km, Pueblo Brugo a unos 10 Km y Curtiembre a 18 Km. A su vez, se encuentra a 10 Km aproximadamente de la RP12 y de la localidad de Hasenkamp.



*Ilustración 1: Ubicación de la cantera del proyecto*

- a. Superficie Total: 105 hectáreas
- b. Superficie afectada a la actividad: 50.000 m<sup>2</sup> con 1000 metros lineales aproximadamente de camino.
- c. Posible uso de Superficie cubierta: 70 m<sup>2</sup> (Galpón para mantenimientos con piso de broza)
- d. Departamento: Paraná

CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE

Ing. MAIN RICARDO  
MAT. CPICER N° 5188



e. Uso conforme de la autoridad local: En trámite



Ilustración 2: Área afectada por la actividad

### 3. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO

#### 3.1. Descripción de la actividad o proyecto

La actividad consiste en la explotación de una cantera de material calcáreo para la posterior comercialización del mismo. De la totalidad del terreno arrendado, se destinarán 5 hectáreas para el desarrollo de la actividad extractiva.

Para la explotación de la cantera se utilizarán maquinarias pertenecientes a la Empresa (retroexcavadora y cargadoras) y camiones de terceros para el transporte y venta. El material extraído no será sometido a ningún tipo de tratamiento o procesamiento.

#### 3.2 Insumos necesarios

- a. Materiales e insumos a utilizar:
- Gasoil

CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188

- Aceite y lubricantes
- b. Recursos naturales del área de implantación a utilizar:
- Broza calcárea extraído de cantera a cielo abierto
  - Ripio calcáreo extraído de cantera a cielo abierto

### 3.3 Procesos

- a. Etapas y procesos: la explotación de la cantera presenta procesos sencillos que se encuentran definidos en el siguiente diagrama de flujo. Cabe aclarar que, una vez finalizada la explotación, se deberán realizar las tareas de cierre de acuerdo a un plan específico.

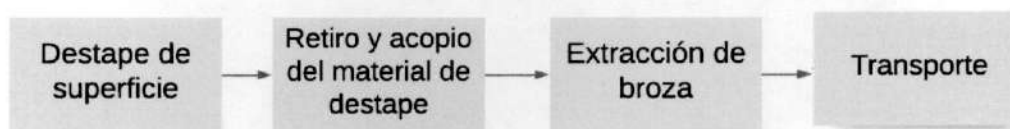


Ilustración 3: Etapas de la actividad extractiva

- b. Producción: la actividad generará una producción de material calcáreo de aproximadamente 400m<sup>3</sup> al mes, valor que podrá variar a lo largo del tiempo de acuerdo a las condiciones ambientales, requerimientos de la Empresa y la demanda existente.

### 3.4 Servicios Requeridos

- a. Gas: no aplica
- b. Electricidad: no aplica
- c. Agua: Para consumo de los trabajadores, será comprada en botellas/bidones.
- d. Disposición de líquidos cloacales: no aplica

### 3.5 Dotación de personal

CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE

Ing. MAIN RICAI  
MAT. CPICER N° 518

Para el desarrollo de la actividad se constará con 3 (tres) operarios maquinistas y 2 (dos) operarios administrativos.

### 3.6 Efluentes líquidos

No se generarán efluentes líquidos durante la extracción, ya que todo el proceso es seco y el material no es sometido a ningún tratamiento.

### 3.7 Residuos

Por las características de la actividad, no se prevé que se generen residuos específicos de la misma. Se consideran los posibles restos de envases y materiales provenientes de la alimentación del personal, los cuales serán recolectados y trasladados a la ciudad, al finalizar los turnos laborales, para ser añadidos al sistema de recolección existente.

### 3.8 Emisiones a la atmósfera

Durante el desarrollo de la actividad se generarán emisiones de partículas derivadas del movimiento y circulación de los vehículos y maquinarias y de las tareas de explotación en sí mismas. También se generarán gases de combustión emitidos por los vehículos, los cuales se encontrarán en un correcto estado y se realizarán mantenimientos.

Por otra parte, existirá contaminación acústica producida por el trabajo de las maquinas.

## 4. ASPECTOS DEL MEDIO NATURAL Y SOCIOECONOMICO

El proyecto de extracción se encuentra en una zona alejada de las áreas pobladas, sitios de recreación y de servicios (parques, escuelas, cementerios u hospitales). Si bien se observan viviendas aledañas al área que se destinará a la explotación de material, las mismas se encuentran deshabitadas. Posee dos caminos de la producción por donde llegar hasta ruta prov. Nro. 12 asfaltada

Se destaca la presencia de dos arroyos y el bosque nativo asociado a los mismos en las inmediaciones de la zona a explotar.

CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE

Ing. MAIN RICARDO  
MAT. CPICER N° 5188



El sector a explotar se observa en su totalidad como zona que ya fue y es usada como chacra desde un tiempo prolongado



Ilustración 4: Arroyos en el área del proyecto



Ilustración 5: Bosques nativos en el área del proyecto

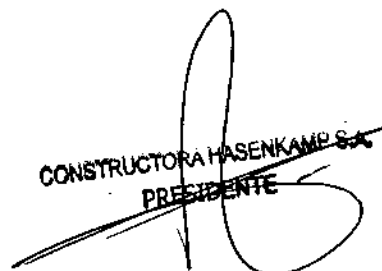
CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5186

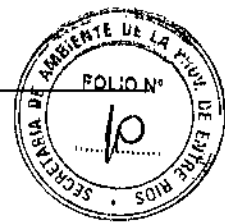
## 5. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

En este tipo de emprendimiento y en las tareas a ejecutar no existen riesgos asociados con aparatos sometidos a presión, sustancias químicas peligrosas o explosivos. Se deben tener en cuenta los posibles derrames de combustibles o aceites de las maquinas a utilizar, así como también los accidentes relacionados al movimiento y tránsito de camiones y maquinarias.

En cuanto a los recursos naturales, es necesario considerar la afectación de los arroyos y la flora nativa asociada, producto de las dispersiones de polvo derivadas de la actividad.

  
CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE

  
Ing. MAIN RICARDO  
MAT. CPICER N° 5186



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS  
**CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

**CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A. CUIT: 30-71607620-9**

Forma Jurídica: **SOC. ANONIMA**

Fecha Contrato Social: **14-05-2018**

**IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA**

IVA	07-2018
GANANCIAS SOCIEDADES	07-2018
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	07-2018
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	06-2018

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

**ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA**

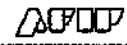
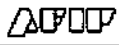
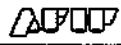
Actividad principal: 429090 (F-883) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL N.C.P.	Mes de inicio: 09/2018
Secundaria(s): 81300 (F-883) EXTRACCIÓN DE ARENAS, CANTO RODADO Y TRITURADOS PÉTREOS	Mes de inicio: 09/2018
Mes de cierre ejercicio comercial: 5	

**DOMICILIO FISCAL - AFIP**

3 DE FEBRERO 514  
HASENKAMP  
3134-ENTRE RIOS

Vigencia de la presente constancia: 11-08-2020 a 10-09-2020

Hora 09:00:38 Verificador 100736388088



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

**CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.**  
**PRESIDENTE**

Ing. MAIN RICARD.  
MAT. CPICER N° 51

**ATER**

C.U.I.T. 30716076209

**ADMINISTRADORA  
TRIBUTARIA  
DE ENTRE RIOS**

Contribuyente: CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A. EN FORMACION

Domicilio Fiscal: 3 DE FEBRERO 514

CONSTANCIA  
INSCRIPCION  
DGR-A13CP: (3134) Localidad: Hasenkamp  
Provincia: Entre RíosRemitente: **ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS**

Representación Territorial: (\*) 18 - Hasenkamp

Domicilio: SARMIENTO S/N CENTRO CIVICO CP:3134

(\*) Representación Territorial que le corresponde al Contribuyente, de acuerdo con el domicilio fiscal declarado.

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**Apellido y Nombres o Razón Social: **CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A. EN FORMACION**CUIT / CUIL / CDI: **30716076209****IMPUESTOS Y REGIMENES DECLARADOS**

II.BB. CONTRIBUYENTE DIRECTO	X	01-07-2018
Sellos CONTRIBUYENTE DIRECTO	X	11-07-2018

**ACTIVIDADES DECLARADAS**

Tipo	Código	Descripción	Inscripción	Baja	Condición
Principal	429090	NAES-ATER Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p.	01-07-2018		GRAVADO
Secund.	081300	NAES-ATER Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	01-09-2018		EXENTO

081300 NAES-ATER RESOLUCION 7 - Exento desde el 01-01-2022 hasta: 31-12-2022

Vigencia de la presente constancia:

Desde: **22/07/2022** Hasta: **21/08/2022**Nº Control: **5799138**La autenticidad de este certificado podrá ser validada ingresando al menú **Servicios > Verificación de documentos emitidos** en el sitio web **www.ater.gov.ar****CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.**  
PRESIDENTE**CDOR. GERMÁN GRANÉ**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

X: Inscripto

\*\*\*\*: No Inscripto

Ins. MATIN RICARD  
MAT. CPICER Nº 518



Paola



## CONTRATO DE EXPLOTACION DE CANTERA

En la localidad de Correa, departamento de Iriondo Provincia de Santa Fe, a los 04 días de Julio de 2022 entre HUGO SAGARDOY DNI 10.535321 casado en primeras nupcias con SILVANA ROSALIA BELLOCHI DNI 13.750.782, con domicilio en la calle Jacinta del Coro 937 de la Localidad de Correa, en su carácter de viceprecidente y en representación de la firma que bajo denominación VAMECE SA CUIT 33-70795256-9, con domicilio legal en la calle Jacinta del Coro 937 de la localidad de Correa a merito de Estatuto que exhibe, en Adelante el "ARRENDADOR", por un lado, y por la empresa CONSTRUCTORA HASENKAMP SA CUIT 30-71607620-9 contituyendo comicilio legal en la calle 3 de Febrero 514 de Hasenkamp, Distrito Maria Grande Segundo, Departamento de Paraná, Provincia de Entre Ríos, representada por su Apoderado, el Señor JAVIER ALEJANDRO CARIOTI DNI 24.540.556, en Adelante el "ARRENDATARIO" por el otro resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de EXPLOTACION DE MATERIAL CALCAREO, en LA CANTERA llamada "HASENVIAL" ubicada en el LOTE Nro 1, PLANO DE MENSURA Nro. 219066 que conta de una superfice de CIENTO CINCO HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, TRINTA Y NUEVE CENTIAREAS ( 105 Has, 46 as, 39 cas. ) y LOTE Nro 2 PLANO DE MENSURA Nro. 13.475 que conta de una superfice de CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS, SETENTA Y TRES AREAS, Y DIECINUEVE CENTIAREAS ( 57 Has, 73 as, 19 cas. ) dicho Yacimiento ubicado Distrito Antonio Tomás, Departamento de Paraná, Provincia de Entre Ríos; ubicación por coordenadas satelitales 31°25'26.2"S y 59°59'56.3" W.

Y que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** El ARRENDADOR se compromete a designar lugares para la explotación al ARRENDATARIO. Este ultimo se compromete a la compra de material Sub Base de Suelo Calcáreo ( Broza ) y Ripio Calcáreo, cuya extracción, estarán a cargo del ARRENDATARIO, con medios propios.-

**SEGUNDA:** La cantidad de metros cúbicos a extraer será de treinta y seis mil metros cúbicos (36000 m3). De Sub Base de Suelo Calcáreo ( Broza ) y dieciocho mil metros cubicos de Ripio Calcaráo (18.000 m3) De no ser extraídos en el termino y/plazos pactado en este contrato las partes podrán realizar una extensión máxima por un año más, esto de común acuerdo con el ARRENDADOR.-

CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188

TERCERA: El Precio del metro cúbico de material de Sub Base de Suelo Calcáreo (Broza) se fijará en un litro ( 1,00 lt ) de gasoil, y del Ripio Calcáreo en dos litros ( 2. lt ) de gasoil, todo en litros de gasoil común, diesel 500 YPF.-

CUARTA: El ARRENDADOR podra optar por las siguientes opciones de cobro; a) por el valor pautado por metro cúbico o b) compensando el valor del material extraído con sevicios de horas de maquinas, los que se sujetan a los siguientes precios pautados por el ARRENDATARIO: 1) Por hora de maquina Motoniveladora en sesenta (60 lt) litros de gasoil 2) Por hora de Camión veinticinco (25 lt) litros de gasoil y 3) Por hora de maquina cargadora ochenta y cinco (85 lt) litros de gasoil, en todos los casos, Diesel 500 YPF .-

QUINTA: La duración de este contrato será de CUATRO AÑOS (4) años a partir de la firma del mismo.

SEXTA: El ARRENDATARIO declara conocer el estado del terreno, naturaleza, calidad y existencia de la cantidad a extraer de material Calcáreo.

SEPTIMA: El ARRENDATARIO se compromete a realizar los trabajos de limpieza y extraccion con prolijidad y orden, realizando las cavas en puntos pactados, y depositando el destape en lugares donde posteriormete sea posible su utilizacion para tapar las cavas.

OCTAVA: Realizado el destape, el ARRENDATARIO efectuará, la extracción en una profundidad promedio de un metro y medio (2,5 mt.) para material Sub Base de Suelo Calcáreo (Broza).-

NOVENA: A medida que el ARRENDATARIO haya realizado los trabajos de extracción y avances en sus tareas dejando sectores libres, el ARRENDADOR podrá disponer de dichos lugares, ocupar y utilizarlos en forma que crea convenientes. -

DECIMA: El ARRENDADOR se reserva el derecho a ejecutar en forma paralela, el control del material que extrae el ARRENDATARIO.-

DECIMA PRIMERA: Todo el personal ocupado en la extarcción y traslado del material, trabaja por y para el ARRENDATARIO, y en consecuencia asume éste toda responsabilidad emergente de las leyes provicionales, laborales, penales civiles y asegurativas, tanto en horario normal como en horas extras durante cualquier día de la semana, así como los perjuicios ocasionados causados por causas naturales, librando expresamente a el ARRENDADOR, de cualquier

CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE

Ing. MAIN RICARDO  
MAT. CPICER N° 51

responsabilidad que pueda surgir motivo de la extracción, objeto del presente contrato.-

**DECIMA SEGUNDA:** Todas las mejoras que realice el ARRENDATARIO dentro del predio a ocupar o material sobrante acopiado, quedarán en beneficio del ARRENDADOR, sin que esto implique pago ni indemnización alguna al ARRENDATARIO por parte de éste ultimo.-

**DECIMO TERCERA:** El ARRENDATARIO deberá mantener un único paso de entrada y salida a la propiedad, para camiones, o vehiculos destinados al transporte y desenvolvimiento de las actividades que allí realice.

**DECIMO CUARTA:** El incumplimiento de lo convenido por cualquiera de las partes dará lugar a la otra a solicitar la rescisión del contrato, pedir el desalojo del inmueble, reservándose el derecho a reclamar los daños y perjuicios correspondientes. --

**DECIMO QUINTO:** Para todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la Ciudad de PARANA, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y estableciendo los domicilios legales, el ARRENDATARIO en calle 3 de Febrero 514 de la localidad de Hasenkamp, Entre Rios, y el ARRENDADOR en Jacinta del Coro 937 de la Localidad de Correa, Provincia de Santa Fe.. -

De conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el dia 04 de Julio de dos mil veintidos (2022) y lugar citados al comienzo. -

*[Signature]*  
JAVIER A. CARIOTI  
APODERADO

*[Signature]*  
HUGO SAGARDOY  
VICEPRESIDENTE  
VAMECE S.A.

CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.

CERTIFICO: que la firma que antecede es auténtica de Hugo Sagardo  
DNI N° 10.535.321

y no sido puesta en mi presencia.  
Correa, 02/02/22 Folio N° 632

Corresponde Fº Act. Ext. N° 03330815  
Acta 118 Fº 118 Tº 60 R.A. 01E.  
Fecha: 04/07/2022

BERNARDA LEVRA  
SECRETARÍA DE AMBIENTE DE LA PROV. DE ENTRE RÍOS

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS  
JACINTA DEL CORO  
\$ 550.- (B)  
0.123.119  
\$ 250.- (B)  
0.099.75

JUICIO DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS  
CORREA  
COMUNITARIO DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS - CORREA

*[Signature]*  
GABRIEL ENRIQUE PACE  
SEC. COMUNITARIO DE LAS  
PEQUEÑAS CAUSAS - CORREA  
CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE

Ing. MAIN RICARDO  
MAT. CPICER N° 51





FOLIO DE ACTUACION EXTRAPROTOCOLAR

CERTIFICACION DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES (DEC. LEY Nº 6200 - ART. 76)  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D 03770815 C  
CE TR SI SI CE OC UN CI



LIBRO DE REGISTROS E INTERVENCIONES EXTRAPROTOCOLARES Nº 60 ACTA Nº 118 FOLIO

2 Nº 118 Yo, Paola Bernarda LEVRAND, en mi carácter de Notario Titular del Registro Número Ciento  
3 Ochenta y Siete del Departamento Paraná. Con asiento en Hasenkamp; a requerimiento de: Javier  
4 Alejandro CARIOTI, D.N.I. 24.540.556, nacido el 23/03/1976, masculino, soltero, domiciliado en 3 de  
5 Febrero 514 de Hasenkamp; argentino, mayor de edad, capaz e identificado según documento  
6 nacional de identidad, a mi vista, doy fe; Art. 306 Inc. A) del Código Civil y Comercial de la Nación,  
7 quien interviene en nombre y representación y en su carácter de apoderado de **CONSTRUCTORA**  
8 **HASENKAMP S. A.**, CUIT 30-71607620-9, con domicilio legal en calle 3 de Febrero Nº 514 de  
9 Hasenkamp, Departamento Paraná, Provincia de entre Ríos; según Poder general amplio de Adm. y  
10 Disp. de fecha de 17/05/2019 mediante escritura Numero 66 autorizado por la Escribana Paola B.  
11 Levrand.- De la documentación surge que el requirente tiene facultades suficientes para este acto, la  
12 cual tengo a la vista en original doy fe.- **CERTIFICO**: sus firmas en **Contrato de Explotación de**  
13 **Cantera**, que dice como Lugar y fecha: "Correa, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los 04  
14 días de Julio de 2022" que trae el requirente a esta escribanía y han sido puestas en mi presencia de lo  
15 que, **DOY FE.- Hasenkamp- Entre Ríos, 11 de Julio de 2022.-**

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

PAOLA BERNARDA LEVRAND  
ESCRIBANA PUBLICA  
ENTRE RIOS - ENTRE RIOS

CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE

Ing. MAIN RICARDO  
MAT. CPICER Nº 5181



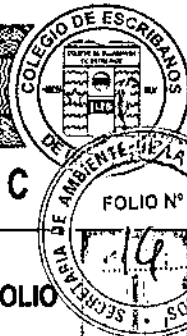
6 JUL. 2022  
ENTRE RIOS



FOLIO DE ACTUACION EXTRAPROTOCOLAR

CERTIFICACION DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES (DEC. LEY N° 6200 - ART. 76)  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D 03770361 C  
CE TR SI SI CE TR SE UN



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

LIBRO DE REGISTROS E INTERVENCIONES EXTRAPROTOCOLARES N° 60 ACTA N° 155 FOLIO  
N° 155 Yo, Paola Bernarda LEVRAND, en mi carácter de Notario Titular del Registro Número Ciento  
Ochenta y Siete del Departamento Paraná. Con asiento en Hasenkamp; a requerimiento de: Javier  
Alejandro CARIOTI, D.N.I. 24.540.556, nacido el 23/03/1976, masculino, soltero, domiciliado en 3 de  
Febrero 514 de Hasenkamp; Entre Rios y Rosaura Maria De Lourdes SALAMONE, D.N.I.  
29.840.828, nacido el 04-12-1.982, femenina, soltera, domiciliada en Sarmiento 487 de Hasenkamp-  
Entre Rios.- Argentinos, mayores de edad, capaces e identificados según documentos nacionales de  
identidad, a mi vista, doy fe; Art. 306 Inc. A) del Código Civil y Comercial de la Nación.- CERTIFICO:  
sus firmas en Asamblea General Ordinaria, que traen los requirentes a esta escribanía y han sido  
puestas en mi presencia de lo que, DOY FE - Hasenkamp- Entre Rios, 25 de Julio de 2022.-

REC. 37  
PAOLA BERNARDA LEVRAND  
ESCRIBANA PUBLICA  
HASENKAMP - ENTRE RIOS

CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE

Ing. MAIN RICARDO  
MAT. CPICER N° 57



Paraná, 27 de julio de 2022.-


**Sr. Director de la**  
**Dirección de Inspección de Personas Jurídicas**  
**De la Provincia de Entre Ríos**  
**Dr. Lisandro AMAVET**  
**SU DESPACHO**

De nuestra consideración:

En mi carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A. y con PATROCINIO del Sr. **Cr. Javier José Alberto Reynoso, Mat. 4.132 T. 9 F. 227 del C.P.C.E.E.R.**, constituyendo domicilio procesal en calle **Sarmiento nº 524** de la **Ciudad de Hasenkamp**, tiene el agrado de dirigirse a Ud. en virtud de informar que habiendo desistido de continuar con el trámite nº147.247 iniciado el 28/06/2019, venimos a solicitar la INSCRIPCIÓN de DIRECTORIO bajo nuevo trámite, conforme nueva conformación. A tal fin, adjunto la siguiente documentación:

- Acta de Asamblea General Ordinaria que designa el Directorio
- Registro de Asistencia a la Asamblea
- Declaración Jurada de no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264º de la LGS
- Declaración Jurada de Beneficiario Final
- Edicto extractado del acto conteniendo los Directores nombrados y sus cargos por duplicado
- Comprobante de pago de la TASA DE INSCRIPCION
- Nota de Desistimiento del Trámite nº 147.247

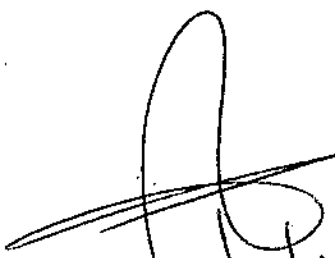
Sin otro particular, saludamos atentamente.-



Dr. Javier José Alberto Reynoso  
Contador Público - U.N.E.R.  
M.P. 4.132 C.P.C.E.E.R.  
CUIT 20-27848215-5



CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE



CARIOTI, Javier  
Presidente



### Acta N° 3: Asamblea General Ordinaria

En la Ciudad de Hasenkamp, a los 25 días del mes de julio del año 2022 siendo las 07:10 horas, se reúnen los accionistas de CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A., sr. Javier Alejandro Carioti, DNI 24.540.556, y Rosaura María de Lourdes Salamone DNI 29.840.828, quienes representan la totalidad del capital social, para considerar el siguiente Orden del Día:

1. Consideración de la documentación referida al ejercicio económico N° 3 finalizado el 31 de mayo de 2021.
2. Consideración de los resultados del ejercicio y retribución al Directorio por el ejercicio económico.
3. Designación del Directorio de la Sociedad.

En atención a que ninguno de los socios presentes formula objeciones a la constitución del acto, se pone a consideración de la asamblea el primer punto del Orden del Día:

1) Consideración de la documentación referida al ejercicio económico N°3 finalizado el 31 de mayo de 2021.

El Accionista, Sr. Javier Alejandro Carioti, manifiesta que se den por leídos y aprobados dichos documentos, y se omita su transcripción en el acta por encontrarse registrados en el libro Inventarios y Balances.

La accionista Rosaura María de Lourdes Salamone, apoya la moción. Puesto a votación se aprueba por unanimidad de votos presentes. A continuación, se pasa a tratar el punto.

2) Consideración de los resultados del ejercicio y retribución al Presidente del Directorio por su gestión.

Luego de una breve deliberación y a propuesta del Sr. Javier Alejandro Carioti, los socios deciden por unanimidad aprobar la gestión del Directorio, y fijar la remuneración de pesos, trescientos sesenta mil (\$360.000.-) correspondiente al Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de mayo de 2021, por la labor desarrollada. Además, a indicación del Accionista, Sr. Javier Alejandro Carioti se aprueba por unanimidad de votos presentes la siguiente distribución de utilidades: aumento de la reserva legal en un 5% hasta cubrir un 20 % del Capital: 76% de la Utilidad al accionista mayoritario Sr. Javier Alejandro Carioti, y el 24 % restante, a la accionista, Sra. Rosaura María de Lourdes Salamone.

3) Designación de Directorio.

La accionista Rosaura María de Lourdes Salamone, brevemente pone de manifiesto que en la anterior Asamblea General Ordinaria, se había designado a un nuevo Director Titular, el cual no era accionista. El trámite de inscripción no prosperó de la manera planteada, se ha resuelto desistir de continuar con tal trámite y continuar con el mismo Directorio hasta finalizar el mandato. Habiendo aclarado esto, los accionistas designan, por unanimidad, como Director Titular y Presidente del Directorio de la sociedad por un período de tres años, como lo indica el Contrato Social, al Sr. Javier Alejandro Carioti, DNI 24.540.556, quien acepta el cargo en este mismo acto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de una breve lectura de la presente acta, se levanta la sesión, siendo las 07:45 horas, firmando al pie todos los accionistas asistentes a la Asamblea.

FIRMAS

Presidente  
Constructora Hasenkamp S.A.  
Cuit: 30-71607620-9

Corresponde F° Act. Ext. N° 03770361

Acta 155 F° 155 T° 60 R.A. e/E

Hasenkamp 25/07/2022

PAOLA BERNARDA LEVRANDI

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 51:







DOMICILIO 3 DE FEBRERO 514 HASENKAMP -  
ENTRE RIOS - PARANÁ - ARGENTINA  
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 23 MAR 1976  
- BUENOS AIRES



DNI



Ing. MAJN RICARDO F.  
MAT. CRICER Nº 5185

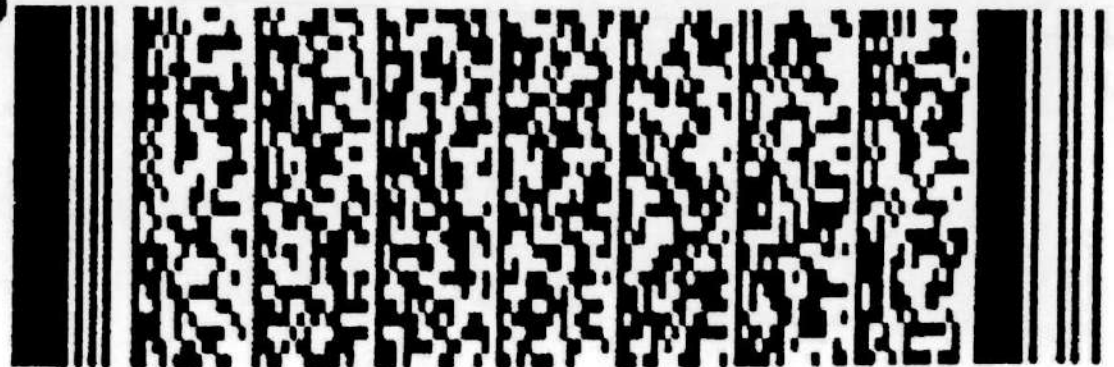
Nº DE TRAMITE:  
00065295852

OF. IDENT.:  
9000

Cr. A. Florencio Randazzo  
Ministro del Interior

Documento con firma digital Certificado emitido por ANSES.

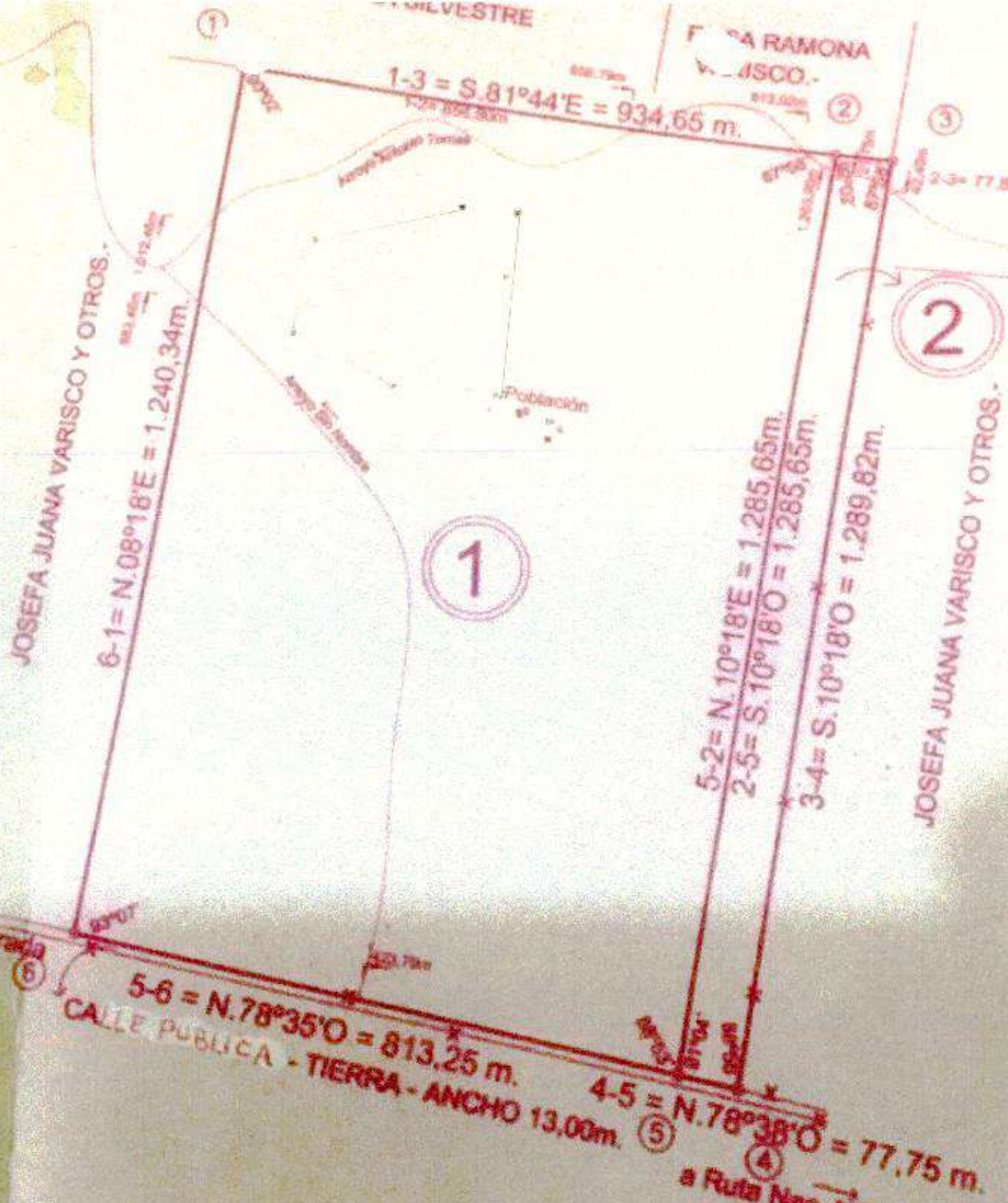
DIGITO PULGAR



Coordenadas
Longitud
0 71 10 39 34 E
0 14 10 39 34 S
0 14 10 39 34 S
0 14 10 39 34 S

CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE

Ing. MAIN RICARDO



DONALDO ALFREDO BEHLER

JOSEFA JUANA VARISCO Y OTROS.





24/07/1909:31



# Mapa sin nombre

Escribe una descripción para tu mapa.

## Leyenda

-  Marca de posición sin título
-  Medida de ruta

Marca de posición sin título

CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE

Ing. MAURICIO  
MARTINEZ



500 m

Google Earth

Image © 2022 CNES / Airbus





Paraná, 5 de Agosto de 2022

Secretaría de Ambiente de Entre Ríos

M. Sc. Ing. García María Daniela

S.../...D

Quien suscribe, Ing. Main Ricardo y en mi carácter de Consultor Ambiental designado por la **Empresa Constructora Hasenkamp S.A.**, solicito agregar a la Carta de Presentación "PROYECTO DE EXTRACCION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL CALCAREO", recibida como nota 997 el día 03/08/22 a la hora 11:52, la siguiente documentación adjunta:

- Solicitud de permiso de uso de suelo
- Permiso de uso de suelo

Sin más saluda atte.

SECRETARÍA DE AMBIENTE	
MESA DE ENTRADAS	
FECHA:	5/8/22
HORA:	10:56
FOLIOS:	3
FIRMA:	

NOTA

1012

~~CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.~~  
~~PRESIDENTE~~

Ing. MAIN RICARDO ENRIQUE  
MAT. CI 5188

Antonio Tomas, 03 de agosto de 2022

Comuna Antonio Tomas

Presidente Comunal

S.../D...

Por la presente, quien suscribe **Carlotti Javier Alejandro** – DNI 24.540.556 en carácter de apoderado de la Empresa **Constructora Hasenkamp S.A.** – CUIT 30-71607620-9 y arrendatario del terreno donde se realizará la actividad, me dirijo a usted a los efectos de solicitar el Permiso de Uso de Suelo para el proyecto "Extracción y comercialización de material calcáreo sin procesamiento".

El terreno arrendado se encuentra en coordenadas geográficas 31°25'20.81" S – 60°00'03.38" O y ubicado en el Lote N° 1 , Plano de Mensura N° 219.066, que consta de una superficie de CIENTO CINCO HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, TREINTA Y NUEVE CENTIAREAS (105 has, 46 as, 39 cas), de las cuales serán afectadas a la actividad aproximadamente CINCO HECTAREAS (5 has) con MIL METROS (1.000 m) lineales de camino.

Este permiso será presentado en la Secretaria de Ambiente Sustentable de Entre Rios, como requisito para la habilitación de la actividad.

Se anexa la documentación correspondiente.

Sin otro particular, saluda atte.

*Veronica Zarate*

VERONICA ZARATE  
TESORERA  
Jta de GOB. ANTONIO TOMAS

*Edgardo D. Minchioti*  
EDGARDO D. MINCHIOTTI  
PRESIDENTE  
Jta de GOB. ANTONIO TOMAS

*Gladys Godoy*  
GLADYS GODOY  
SECRETARIA  
Jta de GOB. ANTONIO TOMAS

*Constructora Hasenkamp S.A.*  
CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE

*Ing. Main Ricardo Enrique*  
Ing. MAIN RICARDO ENRIQUE  
MAT. CI 5188



**PERMISO DE USO DE SUELO**

Quien suscribe Edgardo Minchiotti Presidente de la Junta de Gobierno de Antonio Tomas Entre Rios, doy mi conformidad a la actividad que realiza el Sr. Xavier Alejandro Corio DNI. 24.540.556, en carácter de Arendatario de una explotación de Cantera de Broza, que se encuentra ubicado en el Departamento Parana Entre Rios Dentro de la Jurisdicción de la Junta de Gobierno de Antonio Tomas E. Rios. El domicilio parcelario rural cuenta con una superficie de 5 hectarias según Plano de Mensura N°....., bajo las coordenadas 31° 25' 20.815" - 60° 00' 03.38" 0

Observaciones:.....  
.....

**EL PRESENTE PERMISO SE ENCUENTRA CONDICIONADO PARA SU APROBACIÓN FINAL, AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.**

.....4 del mes de Agosto del año 2022.....

Glados Godoy  
GLADOS GODOY  
SECRETARIA  
Jta de GOB. ANTONIO TOMAS

Edgardo D. Minchiotti  
EDGARDO D. MINCHIOTTI  
PRESIDENTE  
Jta de GOB. ANTONIO TOMAS  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Veronica Zarate  
VERONICA ZARATE  
TESORERA  
Jta de GOB. ANTONIO TOMAS

Constructora Hasenkamp S.A.  
CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.  
PRESIDENTE

Ing. Main Ricardo Enrique  
Ing. MAIN RICARDO ENRIQUE  
MAT. CI 5194



Paraná, 16 de agosto de 2022.-

**INFORME TÉCNICO N° 368/22- ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL**

**REF.: E.R. U. N°: 2.682.312**

**ASUNTO:** Extracción y comercialización de material calcáreo – Constructora Hasenkamp S.A.

Distrito Antonio Tomás, Paraná, Entre Ríos-

**SECRETARÍA DE AMBIENTE DE ENTRE RÍOS**  
**DIRECTOR DE GESTIÓN COSTA DEL PARANÁ**  
**ING. ALANIS ALCIDES**

S / D

Por la presente me dirijo a Usted a los fines de informar sobre las actuaciones realizadas por parte de Constructora Hasenkamp S.A., en carácter de Proponente, cuya actividad que en asunto se referencia, se desarrolla predio ubicado en Dto. Antonio Tomas, Dpto. Paraná, Entre Ríos, coordenadas 31°25'20.81"S; 60°00'3.38"O, en virtud de lo dispuesto por Dec. N° 4977/09 GOB., N° 3498/16 GOB. y Res. N° 2185/21 S.A.

Antecedentes:

El proponente incorpora a nota 997 fs. 1-25; la información de inicio para dar evaluación a la actividad en dichas fojas se incorpora lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Constancia de Cuit y ATER.
- Permiso uso de suelo.
- Documentación de la empresa proponente.
- Copia de DNI.
- Croquis de mensura y ubicación.

De lo presentado se resuelve que el proyecto en cuestión, según Anexo 6 del Dec. 4977/09 GOB., corresponde al **código 141.20** (Extracción de piedra caliza y yeso) y según Anexo 4, **Categoría 2** de Mediano Impacto Ambiental, por lo que se considera en base al Art. 44° del Dec. 4977/09 correcta la presentación del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental.



Secretaría de  
**AMBIENTE**  
Ministerio de Producción, Turismo  
y Desarrollo Económico  
Gobierno de Entre Ríos

"2022--Las M... argentinas"



**PARANÁ, 16 DE AGOSTO DE 2022.**

**Ref. E.R.U.:** 2.682.312

**Asunto:** Extracción y  
comercialización de material  
calcáreo - Constructora  
Hasenkamp S.A.  
Distrito Antonio Tomás, Paraná,  
Entre Ríos-

**CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.**

S / D:

Por la presente me dirijo a Ud. en respuesta a vuestra presentación ante esta Secretaría en conformidad a lo establecido por Decreto N° 4.977/09 GOB. y Res. N° 2180/21 S.A.

Se informa que personal técnico de esta Secretaría ha procedido a la evaluación de la documentación, adjuntándose inf. Tec. N° 368/22 en UNA (1) foja.

Conforme al art. 2° del Dec. N° 4977/09 GOB.: ningún emprendimiento ó actividad que requiera de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) podrá iniciarse hasta tener el mismo aprobado por la Autoridad de Aplicación.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.

**Dr. MAURO ANDRES RODRIGUEZ**  
Director Gral. de Coordinación  
y Relaciones Generales  
Secretaría de Ambiente  
Gobierno de Entre Ríos

RECIBI COPIA DE LA PRESENTE	
Firma:	
Aclaración:	MAURO ANDRES
D.N.I.:	2823800
Fecha:	26/08/2022
Hora:	4:30 P.M.

Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos  
Laprida 465 - Paraná, Entre Ríos - C.P. 3100  
Tel.: (0343) 4840555 - [secretariadeambiente@entrieros.gov.ar](mailto:secretariadeambiente@entrieros.gov.ar)  
<https://www.entrieros.gov.ar/ambiente/>

Zimbra:

mjmigliora@entrierios.gov.ar



**Expte N° 2698864 Extracc. y comercialización de material calcáreo- Constructora Hasenkamp S.A- IT N° 368/22 G.A-**

**De :** María José Migliora <mjmigliora@entrierios.gov.ar>

vie, 26 de ago de 2022 08:41

**Asunto :** Expte N° 2698864 Extracc. y comercialización de material calcáreo- Constructora Hasenkamp S.A- IT N° 368/22 G.A-

📎 1 ficheros adjuntos

**Para :** ricardomain@ingrem.com.ar,  
ambienteingrem@gmail.com

Estimados

Se adjunta informe técnico N° 368/22, del Área de Gestión Ambiental, sobre el Expte. de referencia.

Tenga a bien **firmar la nota al pie** donde se encuentra la leyenda **"RECIBÍ COPIA DE LA PRESENTE"**, escanear y enviar por esta misma vía para dejar constancia que la documentación ha sido recibida y poder anexarla al expediente.

Atte.

María José Migliora  
Secretaría de Ambiente  
Gobierno de Entre Ríos  
0343 622 3046 (móvil)

**Expte N° 2698864 Extracc. y comercialización de material calcáreo- Constructora HASenkamp S.A- IT N° 368 G.A-.pdf**  
1 MB



Paraná, Noviembre de 2022



Secretaria de Ambiente de Entre Ríos

M. Sc. Ing. García María Daniela

S.../...D

Expte N° 2.698,864 Extracc. y comercialización de material calcáreo-  
Constructora Hasenkamp S.A-IT N° 368/22 G.A-

Quien suscribe, Ing. Main Ricardo y en carácter de Consultor Ambiental designado por la Empresa Constructora Hasenkamp S.A., hago entrega de la **Estudio de Impacto Ambiental** del Proyecto "Extracción y comercialización de material calcáreo sin procesamiento", ubicado según coordenadas 31°25'20,81" S - 60°00'03,38" O en el Distrito Antonio Tomás, departamento Paraná, provincia de Entre Ríos.

Sin más saluda atte.

SECRETARÍA DE AMBIENTE	
MESA DE ENTRADAS	
FECHA:	29.11.22
HORA:	11-53
FOLIOS:	52
FIRMA:	Walleicalo

Nota  
15PO

Ing. MAIN RICARDO  
MAT. CPICER Nº 515



# **Estudio de Impacto Ambiental**

**EMPRENDIMIENTO:  
CANTERA DE BROZA y RIPIO  
CALCAREO**

**DOMICILIO:**

**Coordenadas: 31°25'20.81" S – 60°00'03.38" O.**

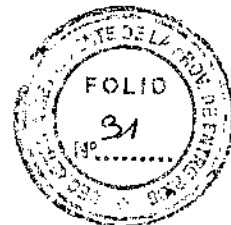
**Antonio Tomas, DTO. PARANA E.R.**

**COMITENTE:**

**Constructora Hasenkamp S.A.**

**NOVIEMBRE 2022**

**Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER Nº 5188**



## **ÍNDICE**

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	2
2. PROYECTO O ACTIVIDAD PROPUESTA.....	2
3. RESPONSABLES DEL PROYECTO .....	2
4. UBICACIÓN DEL PROYECTO .....	3
5. MARCO ADMINISTRATIVO Y LEGAL.....	4
6. DATOS DE BASE .....	9
7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	31
8. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y EFECTOS AMBIENTALES.....	40
9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	40
IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y EFECTOS AMBIENTALES.....	43
10. BIBLIOGRAFÍA.....	50

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188



## **1. RESUMEN EJECUTIVO**

## **2. PROYECTO O ACTIVIDAD PROPUESTA**

La actividad propuesta consiste en la explotación para su comercialización de brosa calcárea y ripio calcáreo extraído de cantera. Al material extraído no se le realizará ningún procesamiento ni tratamiento.

## **3. RESPONSABLES DEL PROYECTO**

### **3.1 Proponente**

NOMBRE: Constructora Hasenkamp S.A.

CUIL: 30 - 71.607.620 - 9

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p. - Extracción de arenas, canto rodados y triturados pétreos.

TITULAR: Carioti Javier Alejandro

DOMICILIO REAL: 3 de Febrero 514, Hasenkamp, E.R., CP 3134

DOMICILIO LEGAL: 3 de Febrero 514, Hasenkamp, E.R., CP 3134

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

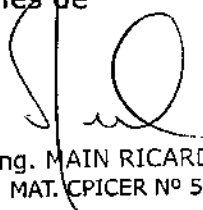
### **3.2 Responsable Ambiental**

NOMBRE: Main, Ricardo Enrique

TÍTULO: Ingeniero Civil

MATRÍCULA: CPICER 5188. Registro de Consultores Ambientales de Entre Ríos - Resolución N°588/14 - Legajo N° 153

DOMICILIO REAL: Don Bosco 4354

  
Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188



DOMICILIO LEGAL: Pascual Palma 131 - Depto. N° 3

TELÉFONO: (0343) 155178145

CORREO ELECTRÓNICO: ingremingeneria@gmail.com

#### **4. UBICACIÓN DEL PROYECTO**

La actividad se llevará a cabo en un terreno arrendado por la Empresa que se ubica en el distrito Antonio Tomás del departamento Paraná, provincia de Entre Ríos. Las coordenadas geográficas de localización son 31°25'20.81" S - 60°00'03.38" O.

Las localidades cercanas al área del proyecto son: al Oeste, la ciudad de Antonio Tomás a 5 Km aproximadamente, Pueblo Brugo a 10 Km y Curtiembre a 18 Km. Y al Este, la localidad de Hasenkamp a unos 18 Km.



*Ilustración 1: Ubicación de la actividad propuesta. Fuente: Elaboración propia - Google Earth.*

El terreno arrendado tiene un área de 105 hectáreas, de las cuales sólo 5 hectáreas serán afectadas por la nueva actividad de la constructora Hasenkamp. Para acceder hasta el área de explotación se utilizará un

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188



camino existente de aproximadamente 1000 metros lineales que daba acceso al antiguo casco de la propiedad



Ilustración 2: Área afectada por el proyecto. Fuente: Elaboración propia - Google Earth.

## **5. MARCO ADMINISTRATIVO Y LEGAL**

### **5.1. Normativa Nacional**

#### Constitución Nacional:

- Artículo 41: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley".
- Artículo 43: Amparo ambiental.
- Artículo 124: "...corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio".

  
Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188



Ley N° 25.675 General del Ambiente: establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

Ley N° 1.919 Código de Minería: establece los derechos, obligaciones y procedimientos referentes a la adquisición, explotación y aprovechamiento de las sustancias minerales.

Ley N° 24.585 Protección Ambiental para la actividad minera: modificación del Código de Minería, incorporando las disposiciones que rigen para la protección del ambiente y la conservación del patrimonio natural y cultural, que pueda ser afectado por la actividad minera.

Ley N° 24.051 Residuos Peligrosos: establece las disposiciones relacionadas con la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

Ley N° 24.557 Riesgos del Trabajo: regula la prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo.

Ley N° 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo: establece las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo en todos los establecimientos y explotaciones, persigan o no fines de lucro, cualquiera sea la naturaleza económica de las actividades, el medio donde se ejecuten, el carácter de los puestos de trabajo y la índole de las maquinarias, dispositivos o procedimientos que se utilicen.

Decreto Reglamentario N° 351/79: aprueba la reglamentación de la Ley N° 19.587 y autoriza al Ministerio de Trabajo a otorgar plazos, modificar valores, condicionamientos y requisitos establecidos en ella.

Ley N° 25.916 Gestión Integral de Residuos domiciliarios: establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios, sean éstos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario,

Ing. MAIN RICARDO.E.  
MAT. CPICER N° 5188



industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas.

Ley N° 22.428 Fomento a la Conservación de los suelos: régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos.

Ley N° 26.331 Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos: regula los presupuestos mínimos para el enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad. A su vez, establece el régimen de fomento y criterios de distribución de fondos.

Ley N° 25.688 Régimen de Gestión Ambiental de las Aguas: esta norma establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional.

Ley N° 24.449 Tránsito: reglamenta el uso de la vía pública para la circulación de personas, animales y vehículos terrestres y a la actividad vinculadas con el transporte, personas, concesiones viales, estructura vial y medio ambiente, en lo referente al tránsito.

## **5.2 Normativa Provincial**

### Constitución Provincial de Entre Ríos:

- Artículo 22: "Todos los habitantes gozan del derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano, donde las actividades sean compatibles con el desarrollo sustentable, para manejar la calidad de vida y satisfacer las necesidades presentes, sin comprometer la de las generaciones futuras. Tienen el deber de preservarlo y manejarlo, como patrimonio común."
- Artículo 83: "El Estado fija la política ambiental y garantiza la aplicación de los principios de sustentabilidad, precaución,

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188



equidad intergeneracional, prevención, utilización racional, progresividad y responsabilidad. El poder de policía en materia ambiental será de competencia concurrente entre la Provincia, municipios y comunas”.

- Artículo 84: referido al diseño y aplicación de la política ambiental y sus instrumentos.
- Artículo 85: “Los recursos naturales existentes en el territorio provincial corresponden al dominio originario del Estado entrerriano, que ejercer control y potestad para su aprovechamiento, preservación, conservación y defensa”.

Ley N° 10.158 Minera: disposiciones en relación a las actividades mineras; ámbito de aplicación; inscripción; fondo minero de Entre Ríos; permisos; producción; guías de transito de minerales; protección ambiental; infracciones y sanciones.

Ley N° 5.005 Protección Ambiental en la Actividad Minera: establece la obligatoriedad de todo interesado en explotar yacimientos en el territorio provincial, de solicitar el respectivo permiso y la inscripción en el Registro Minero de la provincia de Entre Ríos.

Ley N° 8.318 Uso y conservación del suelo: tiene por objeto reglar sobre el uso y manejo conservacionista a los suelos de la Provincia que, por sus condiciones naturales y por acción antrópica, manifiesten síntomas o susceptibilidad de degradación.

Ley N° 9.686 Patrimonio Arqueológico y Paleontológico: normativa concordante con la Ley Nacional N° 25.743 y su decreto reglamentario. Tiene por objeto la preservación y protección del patrimonio arqueológico y paleontológico, como parte integrante del Patrimonio Cultura de la Provincia de Entre Ríos y el aprovechamiento científico y cultural del mismo.

Ley N° 9.032 Amparo Ambiental: dispone la reglamentación relacionada con el amparo ambiental contra cualquier decisión, acto, hecho u omisión de autoridad administrativa, judicial o

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188





legislativa en ejercicio de funciones administrativas, funcionario, corporación o empleado público provincial o municipal, o de un particular, sea persona física o jurídica que, en forma ilegítima, lesione, restrinja, altere, impida o amenace intereses difusos o colectivos de los habitantes, en relación con la preservación, protección y conservación del medio ambiente.

Ley N° 10.284 Bosques Nativos: establece el ordenamiento territorial del bosque nativo en la Provincia de Entre Ríos.

Ley N° 8.880 Residuos Peligrosos: adhesión a la Ley Nacional N° 24.052 que regula sobre la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos que puedan causar daños directa o indirectamente a seres vivos, o contaminar el suelo, el agua, la atmosfera o el ambiente en general.

Ley N° 10.311 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos: tiene por objeto establecer el conjunto de principios y obligaciones básicas para la gestión integral de los RSU que se generen en el ámbito territorial de la provincia de Entre Ríos, con el fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población.

Ley N° 8.963 Tránsito: Adhesión a Ley Nacional N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial.

Decreto N° 4.977/09 Evaluación de Impacto Ambiental: establece los contenidos mínimos generales para los estudios de impacto ambiental e informes ambientales; categorización de actividades de acuerdo a su impacto ambiental; requisitos para registro de consultores en estudios de impacto ambiental; participación ciudadana; sanciones; medidas preventivas.

Decreto N° 3.498/16: Modificación del Decreto N° 4.977/09

Resolución N° 2.185/2021: establece la reglamentación para las presentaciones de Estudios de Impacto Ambiental, Plan de Cierre, Pasivos Ambientales, Distancias mínimas reglamentarias,

Ing. MATN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188

Certificado de Aptitud Ambiental, en relación a la actividad de canteras en la provincia de Entre Ríos.

## 6. DATOS DE BASE

### 6.1 Ecorregiones

De acuerdo a la clasificación establecida, en el departamento Paraná se encuentran las ecorregiones de Pampa, Espinal y Delta e Islas del Paraná. Específicamente, en la localidad de Antonio Tomás donde se ubica la actividad propuesta, se destaca la ecorregión Espinal.

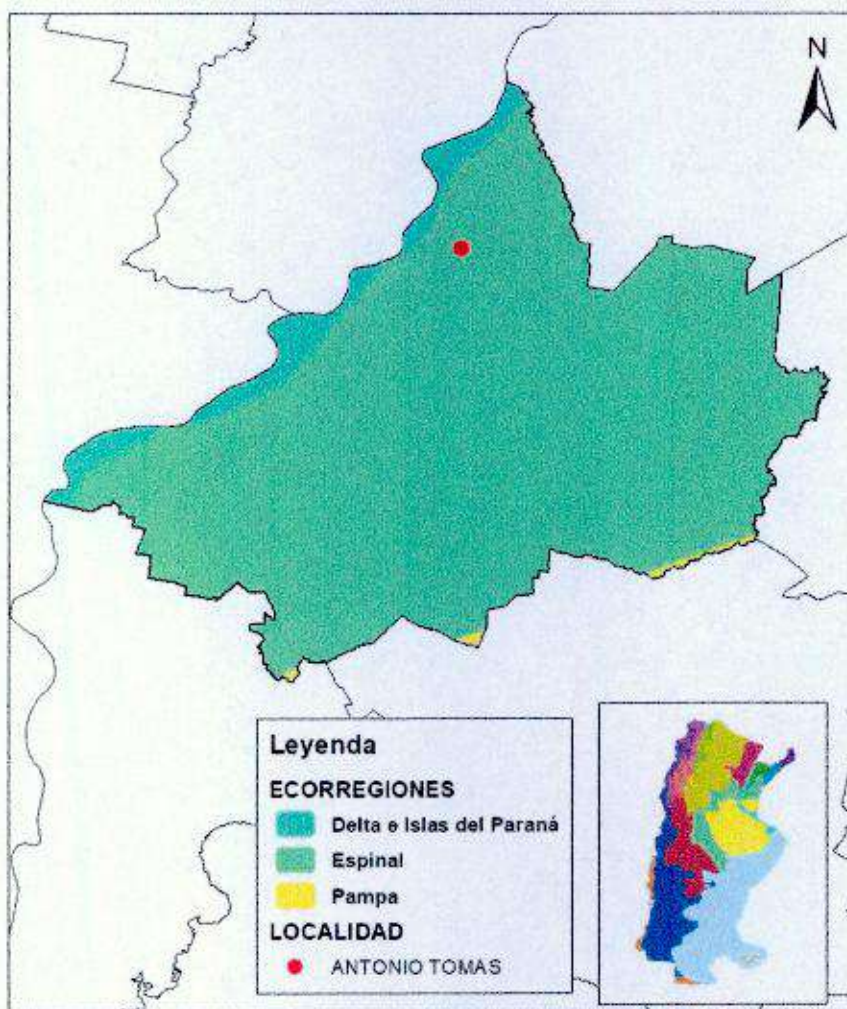



Ilustración 3: Ecorregiones en el área del proyecto. Fuente: Elaboración propia.

  
Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188



Esta región abarca el sur de la provincia de Corrientes, mitad norte de Entre Ríos, una faja central de Santa Fe y Córdoba, centro y sur de San Luis, mitad este de La Pampa y sur de Buenos Aires. Se distinguen tres distritos:

- Distrito del Ñandubay, al que pertenece la zona donde se localiza el proyecto.
- Distrito del Algarrobo
- Distrito del Caldén

## 6.2 Clima

La zona se considera comprendida dentro del clima templado húmedo de llanura. La temperatura media anual es de 18.5°C y las estaciones se presentan mal definidas desde el punto de vista térmico, presentando una transición imprecisa.

Las precipitaciones presentan una media anual de alrededor de 1.100 a 1.200 mm con variabilidad interanual.



Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER Nº 5188



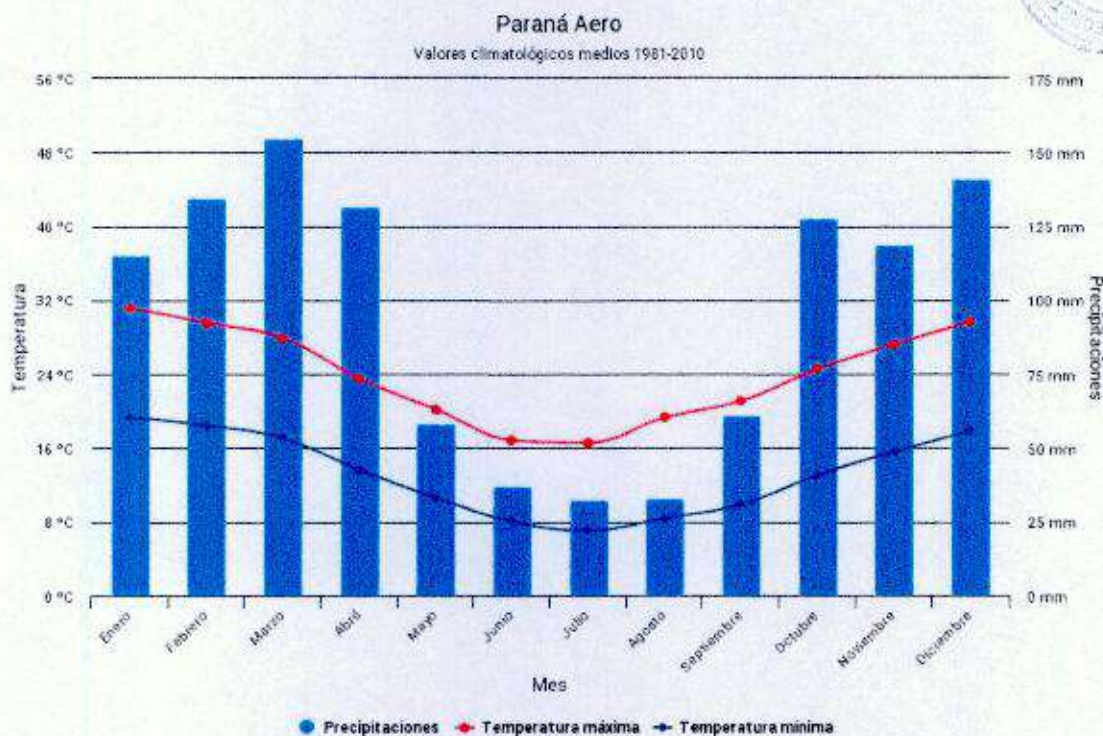


Ilustración 4: Precipitaciones y Temperatura máxima y mínima en Paraná. Fuente: Servicio Meteorológico Nacional

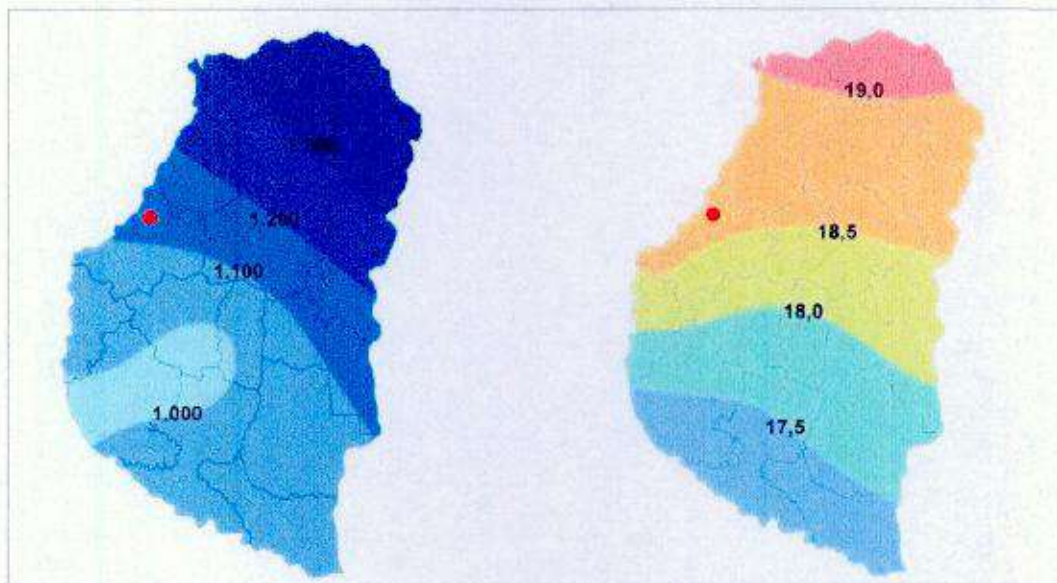


Ilustración 5: Precipitación media anual (mm) y Temperatura media anual (°C). Fuente: Observatorio Meteorológico de la EEA PARANÁ INTA. Serie 1971-2000.

En cuanto a los vientos, Entre Ríos se halla bajo la influencia de vientos regulares que a lo largo del año provienen con mayor frecuencia

  
 Ing. MAIN RICARDO E.  
 MAT. CPICER Nº 5188



del NE y del SE; son importantes a su vez los del Ny S, con frecuencia algo inferiores. Las componentes O, NO y SO presentan frecuencias bajas mientras que las del E son más altas en primavera y verano que en las otras estaciones. En invierno aumenta la frecuencia d ellos vientos S y SE, en primavera y verano se incrementan las frecuencias de los vientos del E. La velocidad del viento es mayor en los meses de agosto, septiembre y octubre y, los valores menores se producen en verano.

En el departamento de Paraná, los vientos predominantes son del sector Noreste, siguiendo luego los de Sureste, con una frecuencia anual promedio cercana a los 130 días y 90 días, respectivamente. Esto pone de manifiesto la influencia de los vientos cálidos en el área, mezclado con algunas incursiones de aire fresco, ya que la sudestada puede ser algo cálida en invierno y fresca en verano.

Los vientos de menor influencia se corresponden a los del sector Oeste (Pampero), que se caracteriza por ser fresco y seco.

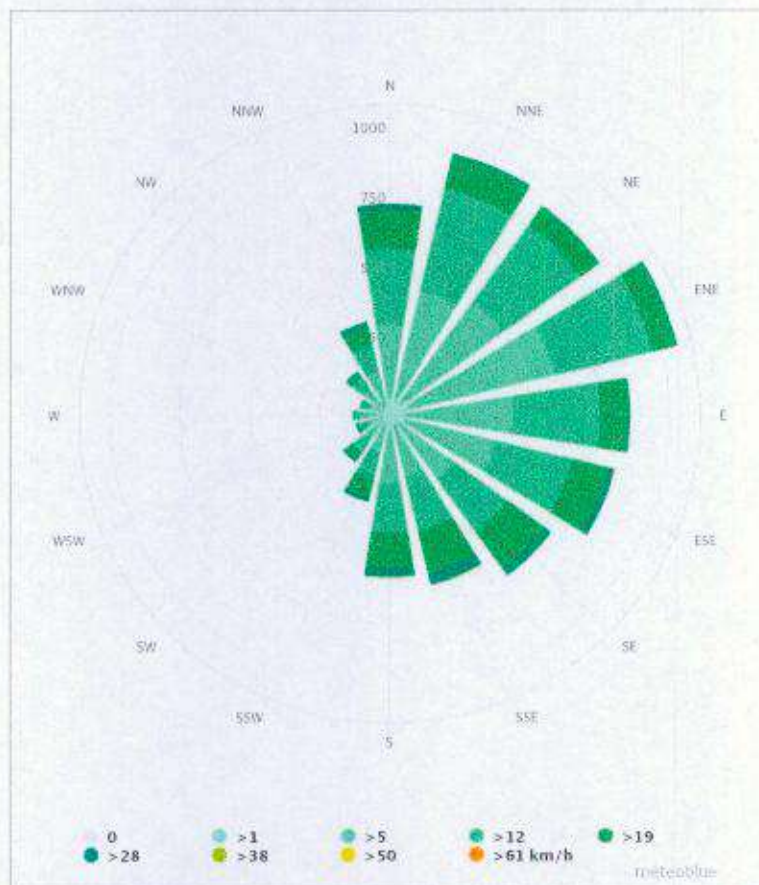


Ilustración 6: Rosa de los vientos de la localidad de Hansenkamp. Fuente: Meteoblue

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER Nº 5188





Ilustración 7: Velocidades del viento, localidad de Hasenkamp. Fuente: MeteoBlue

### 6.3 Geología

La provincia de Entre Ríos se caracteriza por ser una llanura suavemente ondulada y recorrida por numerosos cursos de agua. Se identifican claramente dos regiones: Las Lomadas y el Delta.

La geología de la provincia es el resultado de una serie de acontecimientos tanto de tipo estructural como sedimentario y, difiere según se considere el borde Oriental (río Uruguay) o el borde Occidental (río Paraná).

El departamento Paraná se encuentra en el borde Occidental, en el cual se identifican las siguientes formaciones:

- **Formación Paraná:** ha sido asignada al Mioceno superior y su origen fue atribuido a una ingesión marina que afectó a gran parte del territorio argentino en dicho período. Esta unidad representa los terrenos más antiguos que afloran en el borde occidental de la provincia.

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER Nº 5188



Esta formación está constituida, desde la base, por arcillas de color gris verdoso y gris azulado, muy plásticas, del tipo montmorillonítico. Se superponen arcillas arenosas, verde amarillentas, con bancos de ostreas de poco espesor. En los tramos medio y superior predominan arenosos silíceos, mientras que el remate de la formación lo constituyen bancos calcáreos compactos.

- Formación Alvear: se presenta en forma continua en el borde occidental de la provincia, desde La Paz hasta Rincón de Nogoyá, siendo observable a lo largo de la barranca del río Paraná. Litológicamente es una toba calcárea de textura de color pardo rojizo a pardo amarillento. Su origen se atribuye al Pleistoceno Medio.
- Formación Tezano Pintos: ha sido atribuida a la acción eólica en condiciones climáticas áridas a semiáridas y su edad es del Pleistoceno Superior. Es un loess constituido por limo arcilloso, escasa arena fina, y mineralógicamente está compuesto por cuarzo, plagioclasa y vidrio volcánico. Contiene abundantes concreciones de carbonatos y presenta una elevada proporción de arcillas.



Ilustración 8:

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER Nº 5188



En lo que se refiere a los **ambientes geológicos**, la localidad de Antonio Tomás se encuentra ubicada en Zona 3 - "Depósitos eólicos, limo-arenosos y limosos".

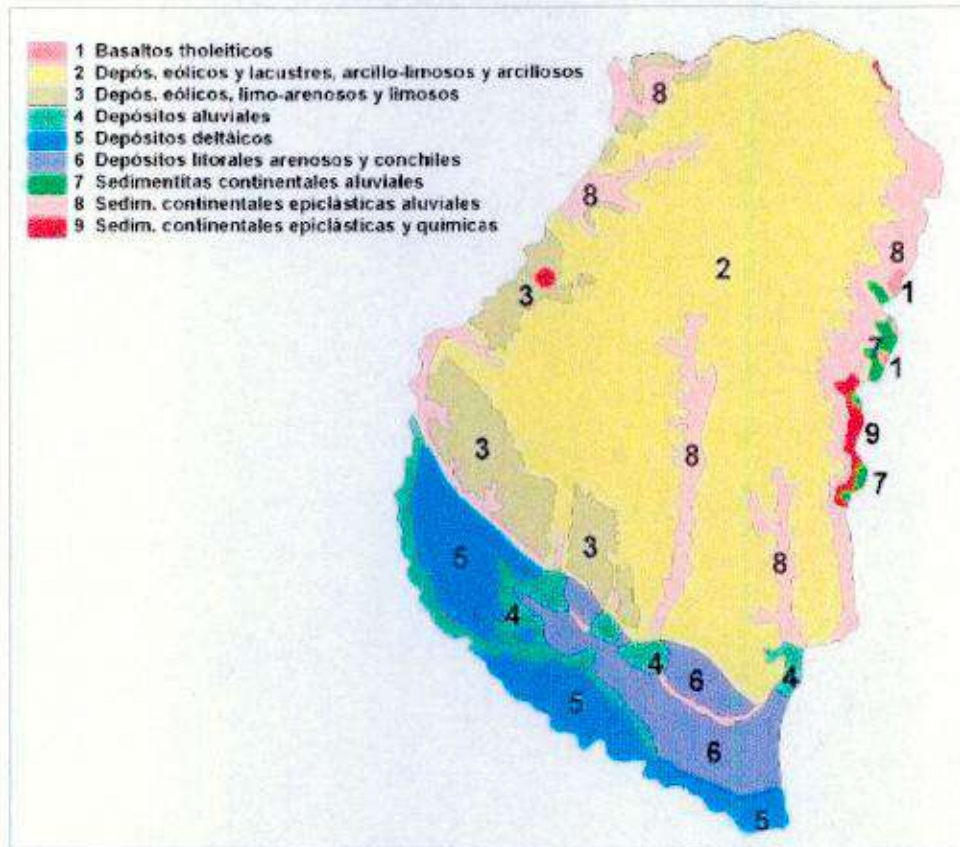


Ilustración 9: Ambientes geológicos. Fuente: Mapa geológico de la Rep. Argentina. SEGEMAR.

#### 6.4 Geomorfología

Según el trabajo de "Geomorfología de Entre Ríos" elaborado por INTA, en la provincia se distinguen siete regiones:

- Región 1 - Depósitos antiguos del río Paraná
- Región 2 - Superficie Feliciano-Federal
- Región 3 - Faja arenosa del río Uruguay
- Región 4 - Lomadas loésicas de Crespo
- Región 5 - Colinas de Gualeguaychú
- Región 6 - Área de Rosario del Tala
- Región 7 - Complejo Deltaico

Ing. MAIN RICARDO E.  
 MAT. CPCER Nº 5183

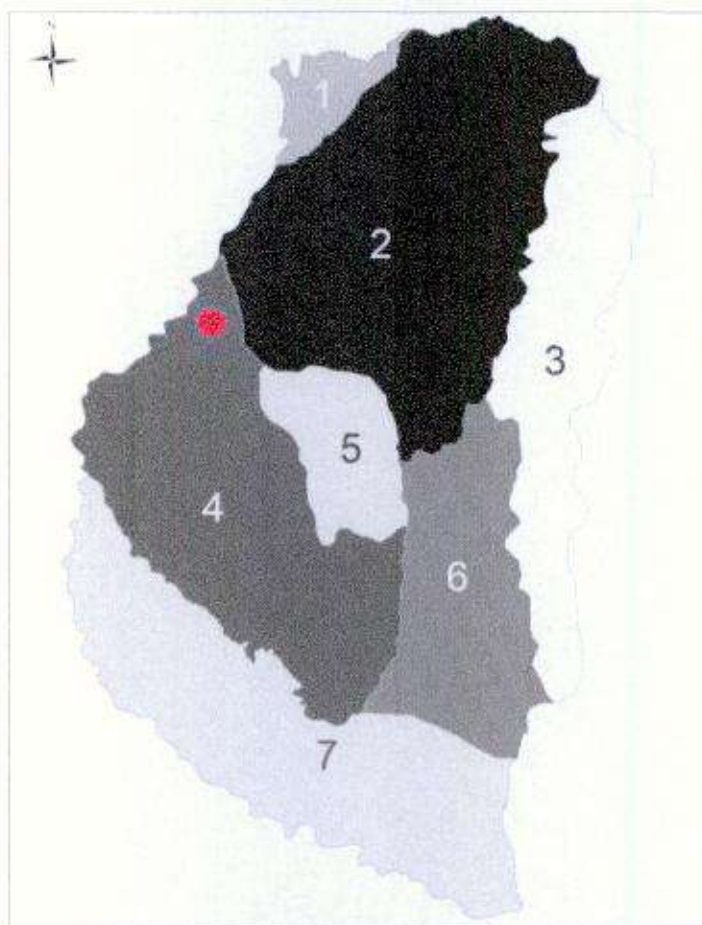


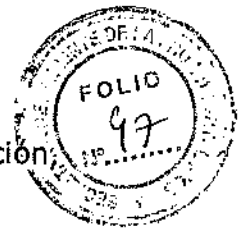
Ilustración 10: Geomorfología de Entre Ríos. Fuente: INTA

El área del proyecto se encuentra en la **Región 4** - Lomadas Loésicas. Esta área es una planicie ondulada a suavemente ondulada, con pendientes cortas de 3 a 5 % de inclinación. El material de origen eólico (loess) presenta moderado espesor adelgazándose hacia el Este - Sureste con el consiguiente afloramiento de los materiales más antiguos subyacentes, arcillosos. Es característica del área la erosión fluvial en épocas de grandes lluvias.

## 6.5 Geotecnia

De acuerdo al "*Plan Maestro de Muestreo (PMM) de recursos hídricos y sedimentos de corriente de Entre Ríos*", la provincia se encuentra dividida en cinco áreas de estudio de acuerdo a los factores climáticos, geológicos, hidrogeológicos y geomorfológicos. Estas áreas

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER Nº 5183



son susceptibles a procesos dinámicos de erosión y sedimentación, movimientos en masas como derrumbes o deslizamientos, etc.

- Área ER1 (Gualedguaychú – Islas del Ibicuy)
- Área ER2 (Concordia)
- Área ER3 (Colón)
- Área ER4 (Paraná – Diamante)
- Área ER5 (La Paz – Hernandarias)

La zona del proyecto se ubica en el **área geotécnica ER4**. Ésta se considera como la más compleja y con mayor influencia sobre el medio ambiente por las consecuencias de las condiciones derivadas del clima en conjugación con la geología-geomorfología.

Las características geotécnicas más importantes que se registran en el área son los movimientos en masa, fenómeno que se extiende, con distintas características, desde Diamante hasta algo más al norte de la ciudad de La Paz. De acuerdo al estudio realizado, se reconocieron las siguientes estructuras y tipos de movimientos en masa que afectan el margen del río Paraná:

- a. Deslizamientos con plano profundo y planta semicircular.
- b. Movimientos tipo flujo.
- c. Deslizamientos y derrumbes por descalce o modificación del talud de equilibrio.
- d. Erosión con formación de cárcavas.

Otro rasgo geotécnico a tener en cuenta es la intensa erosión hídrica de los suelos. La intensidad de las lluvias, las altas pendientes topográficas y la gran actividad agrícola, han obligado a desarrollar un importante plan de difusión de prácticas de laboreo que minimicen este problema.

## 6.6 Suelos

En la provincia existen cinco órdenes distribuidos en el territorio: Vertisoles, Molisoles, Alfisoles, Entisoles e Inceptisoles. El área de

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. OPICER Nº 5188





proyecto se caracteriza por la presencia de **Molisoles**; éstos están ubicados en una franja paralela al río Paraná. Son suelos de colores pardos, livianos, permeables y fáciles de manejar.

Dentro de los Molisoles se distinguen dos subgrupos:

- Argiudoles típicos: presentan loess como material madre y se encuentran más cercanos a la costa del río Paraná, en una peniplanicie ondulada con pendientes de un gradiente elevado. Aptos para uso agrícola.
- Arigudoles vérticos: suelos integrados producidos por la mezcla entre el loess con limos calcáreos, avanzando desde la costa del río Paraná hacia el Este de la provincia. Estos suelos se encuentran en una pendiente ondulada de menor gradiente y son similares a los Argiudoles típicos en su parte superficial, cuyo espesor es variable de acuerdo al grado de erosión. Los horizontes subsuperficiales presentan características propias de los Vertisoles.

  
Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER Nº 5188

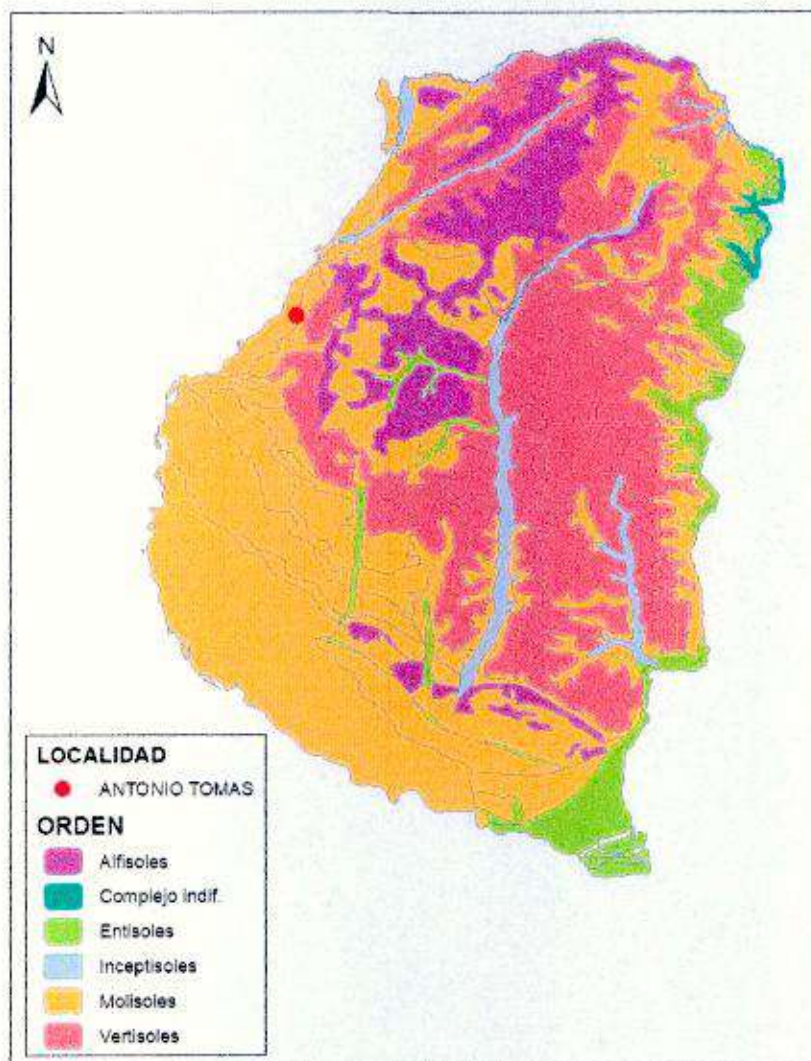


Ilustración 11: Suelos de la provincia. Fuente: Elaboración propia.

Los suelos de la provincia presentan un alto grado de afectación y susceptibilidad debido a la erosión. Según un estudio elaborado por la FAO ("Evaluación de la erosión actual de suelos y predicción del riesgo de erosión potencial" - 1993), la erosión se clasifica de acuerdo a las características físicas de clima, suelo y relieve que presenta la región y por el tipo de erosión a la que está sometida, por agua o por viento.

#### Clasificación de erosión

- Clase A: Nula a ligera
- Clase B: Baja
- Clase C: Moderada

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188



- Clase D: Alta
- Clase E: Muy Alta

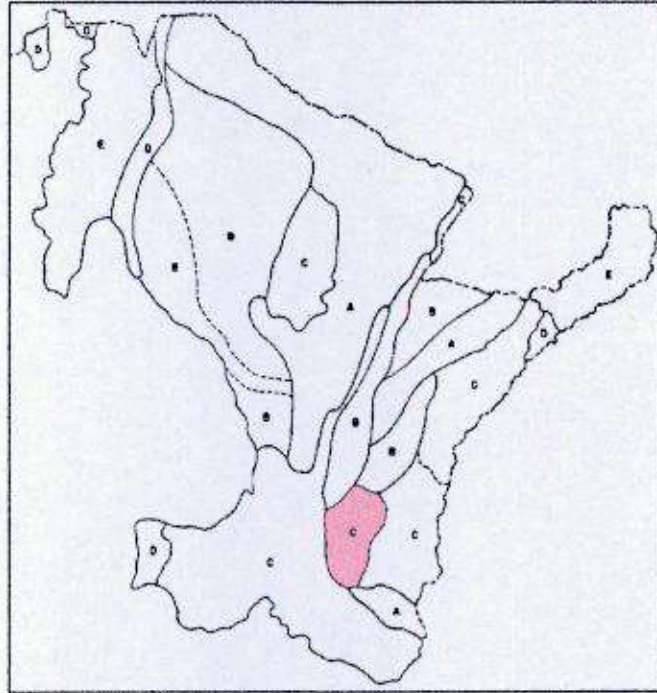


Ilustración 12: Niveles de erosión. Fuente: FAO

El área del proyecto se encuentra dentro de la Clase C, es decir que presenta una erosión de tipo Moderada. Esto implica que se requiere de la realización de prácticas conservacionistas culturales, estructurales y vegetativas para mantener las pérdidas de suelo en un nivel tolerable.

### 6.7 Hidrología Subterránea

En la provincia de Entre Ríos existen cuatro formaciones acuíferas, de orígenes terciarios y cuaternarios. Estas formaciones presentan diferencias entre sí pero se vinculan conformando un sistema subterráneo interconectado.

- Formación Paraná
- Formación Ituzaingó
- Formación Salto Chico
- Formación El Palmar

  
Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER Nº 5188



Las divisorias de agua subterránea coinciden con las divisorias de las grandes cuencas hidrográficas de la provincia, y el escurrimiento subterráneo se realiza en tres sentidos: norte - sur, hacia el Delta; este - oeste, hacia el río Paraná y oeste - este, hacia los ríos Uruguay y Mocoretá.

La actividad propuesta se encuentra ubicada en la zona del Acuífero Ituzaiingó.

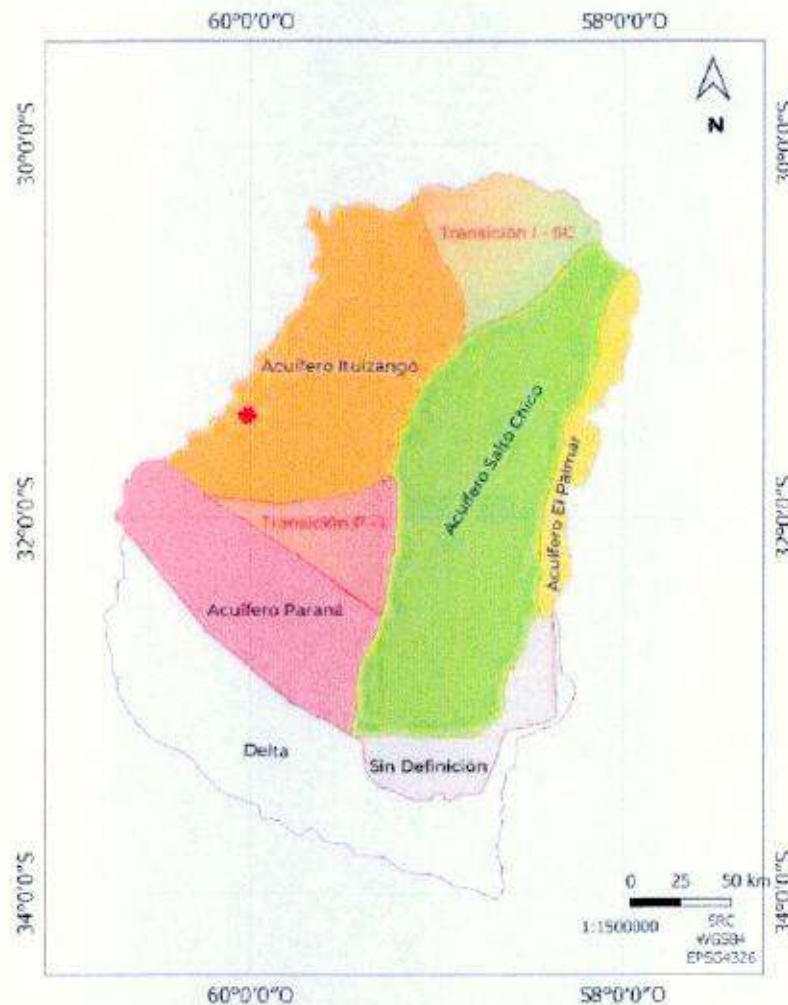


Ilustración 13: Acuíferos terciarios y cuaternarios de Entre Ríos. Fuente: "Bienes naturales de Entre Ríos: El Agua"

A su vez, se debe destacar la presencia del Acuífero Guaraní, el cual se localiza en parte de la provincia de Entre Ríos. Este acuífero es considerado uno de los mayores reservorios de agua subterránea del mundo y se encuentra a profundidades mucho mayores que los acuíferos terciarios y cuaternarios de la provincia.

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188

El principal uso del acuífero es la realización de perforaciones para la obtención de aguas termales.

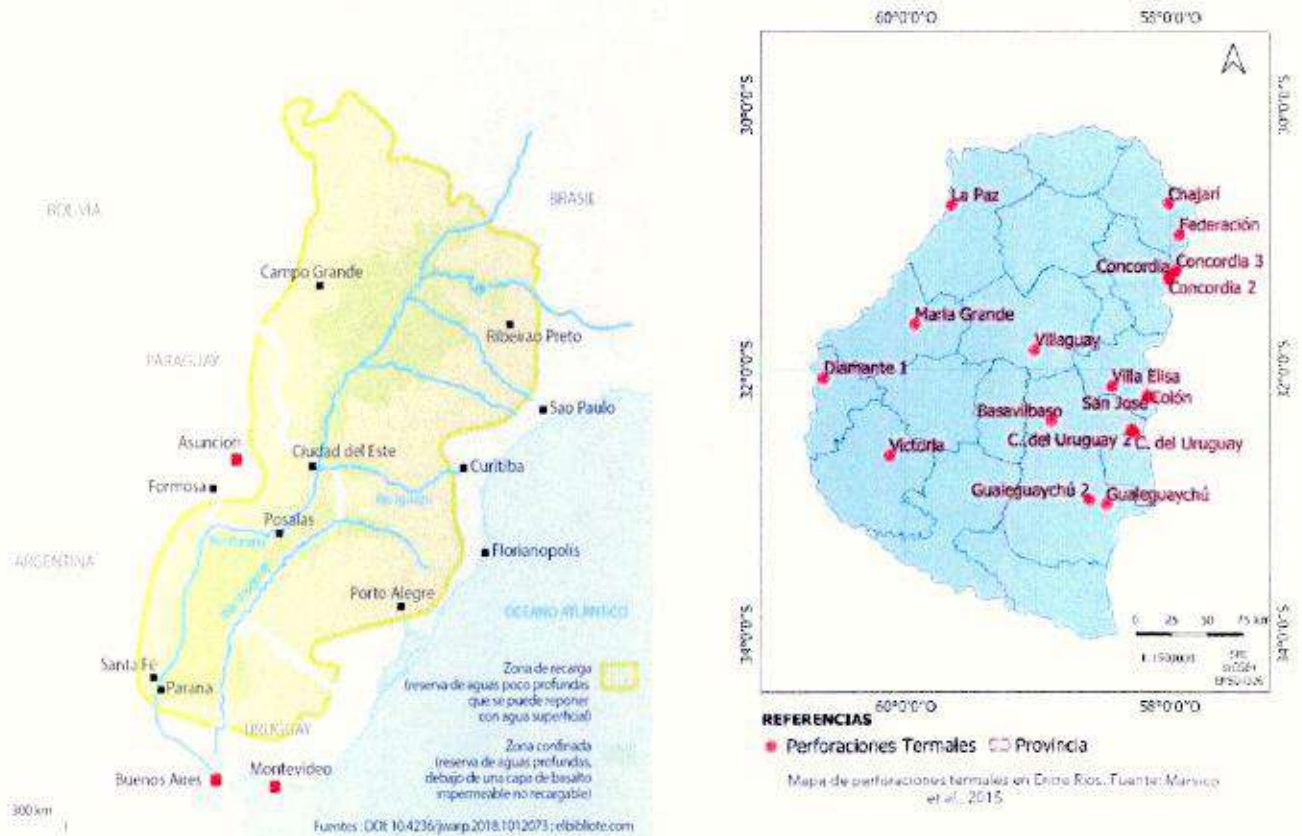


Ilustración 14: Izquierda: Acuífero Guaraní. Fuente: elbibliote.com – Derecha: Perforaciones termales en Entre Ríos. Fuente: Marsico.

## 6.8 Hidrología Superficial

La localidad de Antonio Tomás se ubica en la **Cuenca Aportes Menores al Río Paraná**. Esta cuenca está conformada por un tramo del río Paraná y numerosos afluentes que aportan al mismo. Presenta una superficie de 6.205 km<sup>2</sup> aproximadamente.

  
 Ing. MAIN RICARDO  
 MAT. CPICER Nº 5188



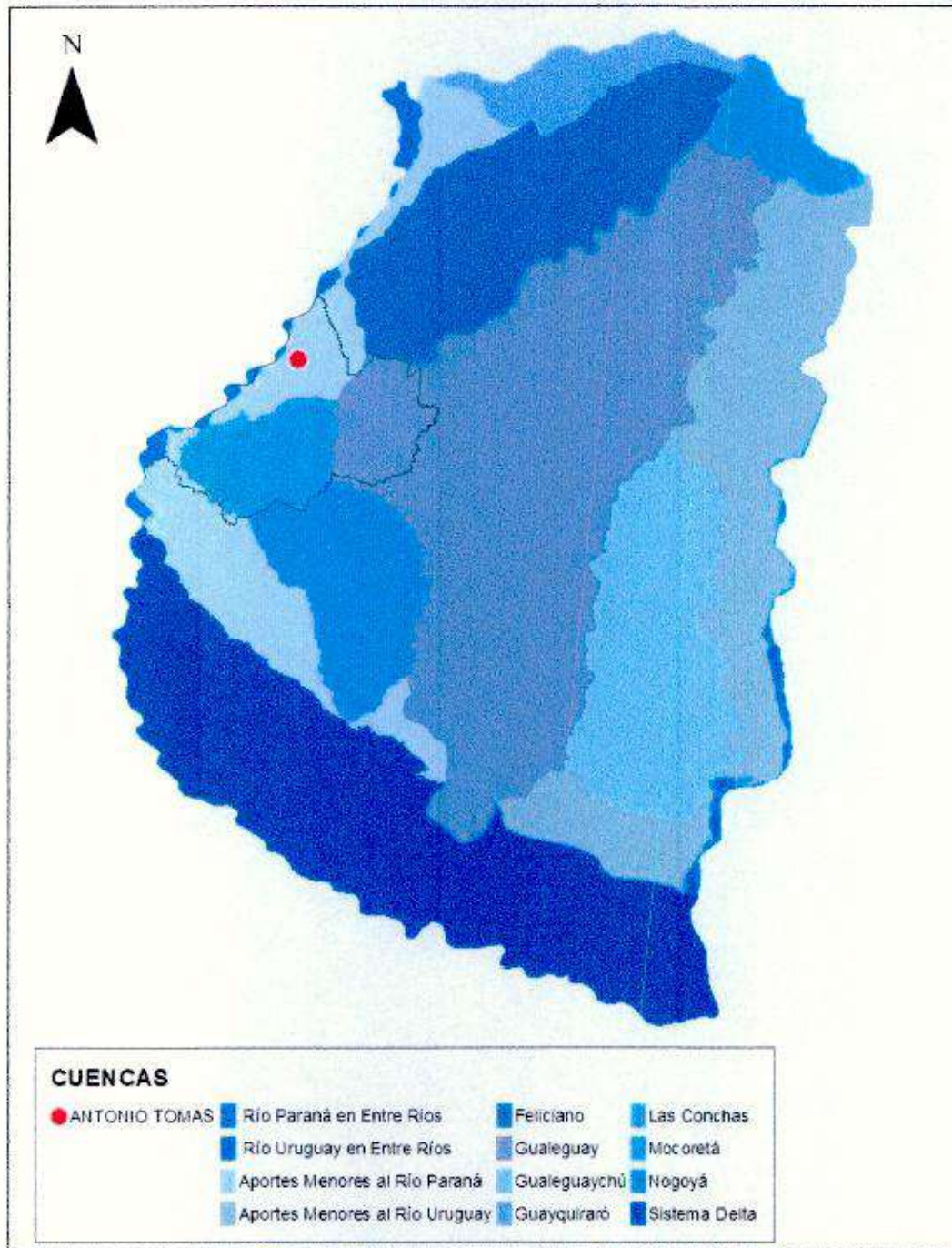


Ilustración 15: Cuencas de Entre Ríos. Fuente: Elaboración propia.

El río Paraná se caracteriza por poseer una alta carga de sedimentos, lo que le otorga su turbidez. En sus márgenes presenta sectores de altas barrancas y sectores bajos y anegadizos, así como numerosas islas con regímenes de frecuentes inundaciones.

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER Nº 5188





La Cuenca de Aportes se subdivide en 5 subcuencas que tienen importantes tributarios al río Paraná:

- Paraná Inferior I: Aº del Salto, Aº de la Ensenada, Aº de las Ceibas, Aº Manantiales, Aº del Ceibo.
- Paraná Inferior II: Aº del Doll.
- Paraná Inferior III: Aº del Animal, Aº Cle Viejo.
- Paraná Superior I: Aº La Ceibita, Aº del Yacaré, Aº Hondo, Aº del Puente.
- Paraná Superior II: Aº Caballú Cuatía, Aº Seco, Aº Colorado, Aº el Sauce, Aº Fary Diego, Aº Piedras Blancas, Aº Antonio Tomás, Aº María Chico, Aº Curtiembre, Aº el Chilcal, Aº el Potrero, Aº el Chapetón.

  
Ing. MAIN RICARDO  
MAT. CPICER Nº 5188









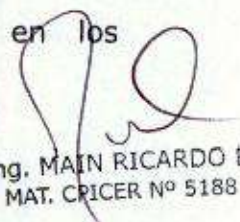
Ilustración 17: Arroyos en cercanías al área del proyecto. Fuente: Elaboración propia - Google Earth.

## 6.9 Flora

Como se mencionó previamente, la zona del proyecto se encuentra dentro de la ecorregión Espinal – distrito del Ñandubay. Este distrito se caracteriza por una vegetación formada por especies xerófilas de ñandubay (*Prosopis affinis*) y espinillo o aromito (*Acacia caven*) en estratos arbóreos bajos (6 a 12 metros) con algunos ejemplares aislados que excepcionalmente sobrepasan los 12 metros de altura. Otras especies que pueden encontrarse son el algarrobo negro, quebracho blanco y tala.

El estrato arbustivo suele ser más escaso, de 2 a 4 metros de altura, compuesto por especies de brea, ñapindá, granadillo, azahar de monte, cina-cina, entre otras. En cuanto al estrato herbáceo suele ser el de mayor dominancia y está compuesto por varias especies de gramíneas.

Suelen encontrarse especies higrófilas y mesófilas en los albardones y proximidades de arroyos y ríos.

  
Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CRICER Nº 5188





En el área del proyecto se destaca la presencia de bosque nativo, zona sur/suroeste del predio, lo cual se deberá tener en cuenta al momento del desarrollo de la actividad, de forma tal de evitar impactos negativos sobre el mismo.

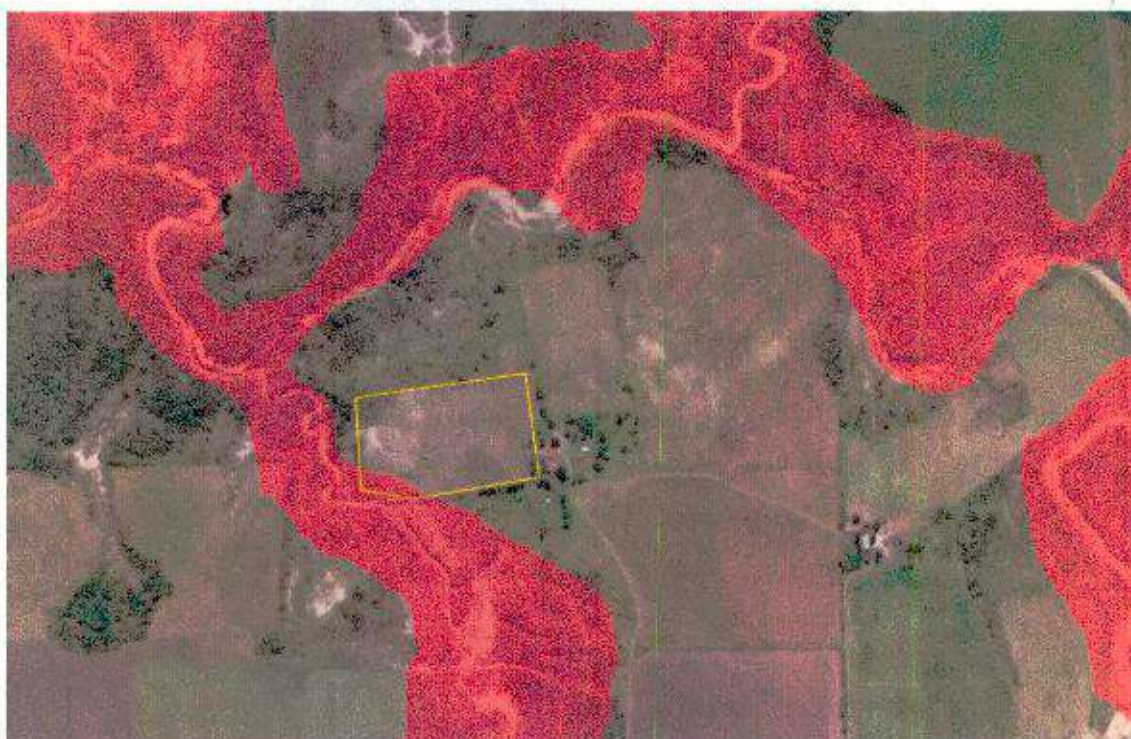
Según la zonificación establecida por la normativa provincial, este bosque corresponde a la Categoría I (Roja) que se caracteriza por:

*"Corresponde a sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. Son áreas que por su valor de conectividad, presencia de valor biológico y/o protección de cuencas, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque puedan ser objeto de investigación científica.*

*Pueden realizarse actividades de protección, mantenimiento, recolección y otras que no alteres los atributos intrínsecos del bosque nativo, incluyendo la apreciación turística respetuosa. También se pueden desarrollar actividades de restauración ecológica, realización de mensuras, obras corta fuego, construcciones edilicias públicas y caminos, siempre con autorización de la Autoridad de Aplicación."*

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188





*Ilustración 18: Bosques nativos en el área del proyecto. Fuente: CREA Mapa Legal*

## **6.10 Fauna**

La fauna nativa se ha visto disminuida a lo largo de los años por la creciente actividad productiva y expansión de la población, en las diferentes regiones de la provincia. Sin embargo, existe una gran diversidad que incluyen anfibios, reptiles y alrededor de 300 especies de aves.

La mayoría de las especies de mamíferos son micromamíferos como murciélagos, roedores, vizcacha, entre otros. Pueden encontrarse también especies exóticas como el jabalí, ciervo colorado, liebre europea.

## **6.11 Asentamientos humanos e Infraestructuras**

La zona de explotación se encuentra en una localización alejada de centros poblados, sin embargo es importante destacar las localidades cercanas a la misma:

1. Antonio Tomás, a 5 Km

  
Ing. MAIN RICARDO E  
MAT. CPICER N° 5188



2. Pueblo Brugo, a 10 Km
3. Hasenkamp, a 18 Km
4. Curtiembre, a 18 Km



Ilustración 19: Asentamientos cercanos al área del proyecto. Fuente: Elaboración propia – Google Earth.

Lo más relevante a destacar, es la presencia de la Esc. N° 64 "Antonio Tomás Sud". Si bien el establecimiento educativo se localiza a una distancia considerable de la zona de explotación, a unos 15 Km aproximadamente por caminos internos, se encuentra dentro de la traza de acceso/salida de la cantera.

En cuanto a la infraestructura, es necesario conocer son las vías de comunicación existentes para el desarrollo de la actividad. La principal vía es la Ruta Nacional 12, que es la carretera que comunica a la región mesopotámica con el resto del país. También se deben considerar los caminos internos desde y hacia el área de la cantera.

  
Ing. MAIN RICARDO  
MAT. CPICER N° 5188





## 6.12 Usos del suelo

La provincia de Entre Ríos se caracteriza por la actividad agrícola intensiva, principalmente soja, arroz, sorgo y maíz, así como también la producción avícola, porcina y bovina, la actividad citrícola, apícola y el turismo.

La explotación minera de tercera categoría (canteras de material calcáreo, ripio, broza y areneras) abarca un sector importante dentro de las actividades productivas.

En las cercanías del área del proyecto, los usos de suelo se corresponden en su gran mayoría con los denominados "Rurales", que abarcan la agricultura, ganadería y forestación y "Minería y otros yacimientos".

  
Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER Nº 5186



## **7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

La actividad propuesta consiste en la explotación de material calcáreo de una cantera ubicada en la localidad de Antonio Tomás. Las tareas a efectuar pueden dividirse en las siguientes etapas:

1. **Preparación del terreno:** consiste en la apertura del camino de acceso hacia la zona de explotación, remoción de la cobertura vegetal y material de destape y el acopio de los mismos.
2. **Explotación:** extracción del material calcáreo con las maquinarias específicas para su posterior cargado en camiones.
3. **Transporte y comercialización:** venta y traslado del material desde la cantera hacia los lugares de demanda.
4. **Cierre:** a medida que se avance con la explotación, se irán efectuando los cierres de los sectores intervenidos. Se realizará un programa específico para reacondicionar y recomponer el área afectada.

El material no recibirá ningún tipo de tratamiento ni procesamiento adicional previo a su comercialización y transporte.

### **Área de explotación y Distancias mínimas**

El área destinada para la explotación, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Presentación, consta de 5 hectáreas aproximadamente más 1000 metros lineales de camino de acceso.

De acuerdo a lo establecido por la legislación vigente - Resolución 2.185/2021, se debe respetar la distancia mínima a cursos de agua. Al encontrarse un arroyo limitante con la zona de explotación, se dejará sin intervenir una distancia de 50 metros desde el mismo para su resguardo.

  
Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188

A su vez, se respetará una distancia prudencial con respecto al bosque nativo existente en el terreno. Esto reduce el área de explotación final a aproximadamente **3,5 hectáreas**.

En la siguiente imagen satelital puede observarse el área delimitada y la distancia al arroyo que debe respetarse en toda la margen Oeste del terreno.



Ilustración 20: Distancias mínimas reglamentarias al curso de agua. Fuente: Elaboración propia - Google Earth.

Se presenta a continuación la demarcación del área final de explotación con las coordenadas geográficas correspondientes en cuatro vértices.


  
Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER Nº 5188





Ilustración 22: Sector de inicio de actividades y sentido de avance. Fuente: Elaboración propia – Google Earth.

### Insumos, Servicios y Residuos

Debido al tipo de actividad a realizar, los insumos requeridos serán mínimos. Al no realizar ningún tipo de tratamiento al material extraído, sólo se requerirá el combustible y aceites/lubricantes para el mantenimiento de las maquinarias y camiones.

Lo mismo ocurre con los servicios, no es necesario contar con electricidad ni gas y, el agua a requerir es para el consumo del personal, por lo que se administrará en botellas/bidones para su uso durante las jornadas de trabajo.

En cuanto a los residuos, pueden generarse los considerados "asimilables a domiciliarios" producidos por el personal. Estos deberán ser embolsados y trasladados al finalizar la jornada laboral para ser añadidos al sistema de recolección existente.

### Acopios de material

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER Nº 5188



Se destina un sector del terreno para el acopio de material de destape. Dichos acopios tendrán una altura máxima de 2 metros para evitar la compactación y preservar las características del suelo.

Se acopiara el horizonte A y el horizonte B por separado.

#### Producción y destino del material extraído

No se trata de una cantera de grandes dimensiones sino de una posición estratégica para ciertos proyectos viales que se ejecutan en la zona por lo tanto la producción esta vinculada a la demanda y la ejecución real para los proyectos que la cantera será explotada.

La producción se considera de extracción temporal de acuerdo a la demanda, estimada en 20 camiones semanales promedio durante un periodo de tiempo no superior a 3 meses y luego lapsos de interrupción de producción.

20 camiones x semana es el equivalente a: 200 m<sup>3</sup>/semanales :  
producción pico

0m<sup>3</sup> producción suspendida

El destino del material extraído como se menciona en los párrafos anteriores con las posibles obras a realizar en la zona por parte de Vialidad Nacional/ Provincial, Localidades y comunas cercanas

#### Cortina Forestal

La cortina forestal consiste en una plantación de árboles y/o arbustos en líneas simples o múltiples, que tiene el objetivo de alterar el flujo del viento e interceptar partículas presentes en el mismo (INTA Concordia, 2020).

  
Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER Nº 5183



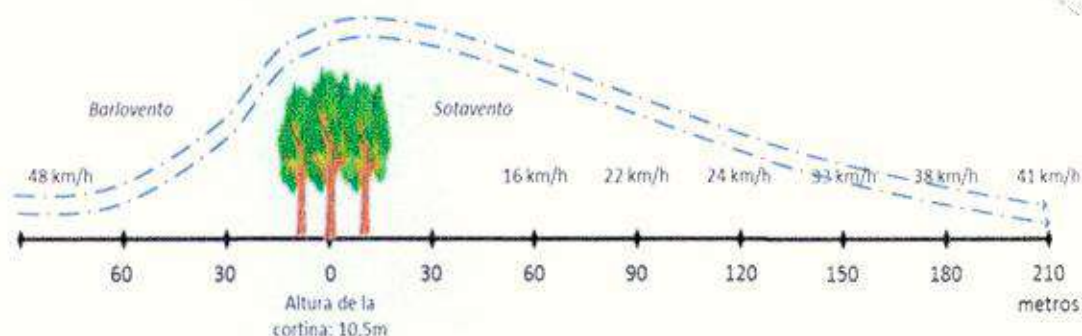


Ilustración 24: Efecto de la cortina forestal en la disminución del viento. Fuente: INTA

La implantación de la cortina forestal se realizará en el sector Oeste del predio, con el fin de minimizar las dispersiones de polvo provenientes de la actividad hacia el arroyo lindante. Se utilizará la especie *Casuarina Cunninghamiana*, recomendada por su buen follaje, perennidad, crecimiento rápido, longevidad, bajas necesidades de mantenimiento y buena resistencia a plagas y enfermedades.



Los individuos deberán tener entre 1.2 a 1.5 metros de altura al momento de la implantación y serán plantados en una hilera, a una distancia de 2,5 metros entre ellos y deberán ser regados y controlados periódicamente por los empleados de la Empresa, para favorecer un buen desarrollo.

  
 Ing. MAIN RICARDO E.  
 MAT. CPICER Nº 5188





### Profundidad de Explotación: 5 a 7 metros

### Napa Freática:

Por la topografía circundante y los procesos necesarios para formar una napa freática, no se considera encontrar la napa por arriba de la cota de inundación del arroyo cercano a la cantera. De encontrar alguna vertiente superficial la misma esta naturalmente es alimentada por aguas de lluvia que corren hacia el arroyo y las mismas serán integradas al sistema pluvial interno de la cantera durante la ejecución de la misma.

### Accesos:

Acceso Interno: Se utiliza un camino interno, de suelo natural, existente en buen estado el cual fue usado como acceso al casco de la propiedad la cual se encuentra inhabitada y en desuso, contigua a la cantera a explotar



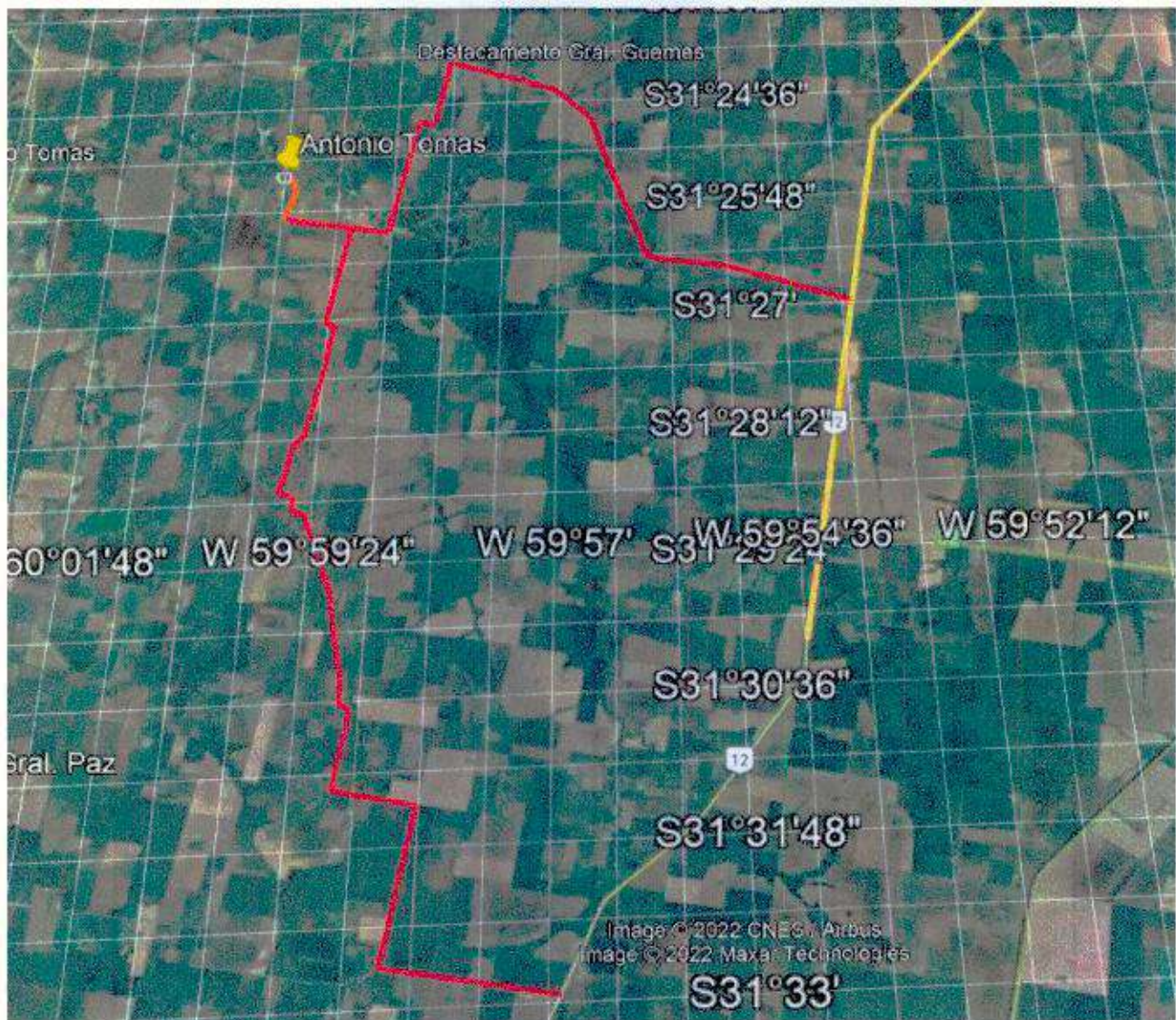
Ing. MAIN RICARDO  
MAT. CPICER Nº 5111



**Caminos de la producción:**

Los caminos de la producción en la zona se encuentran en buen estado, a los cuales se les realiza mantenimiento con brosa calcárea compactada y en general es usado por los habitantes de la zona y sus emprendimientos productivos.

Se utilizan además como acceso a dos escuelas y una capilla en la zona



Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188





Escuela Secundaria Nro 64 "Antonia Tomas Sud"



Escuela Primaria Nro. 98 "Manuel Leiva"

Profundidad de explotación - Napa freática - Accesos - Galpón de mantenimiento de maquinarias - Kit antiderrame - destino del material

  
Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188



## **8. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y EFECTOS AMBIENTALES**

## **9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

Con el fin de mitigar los impactos derivados de la explotación de la cantera, se plantea el presente Plan de Manejo Ambiental, que incluye diferentes programas relacionados a los impactos identificados más importantes.

### **9.1 PROGRAMA DE CONTROL DE POLVO Y RUIDO**

Se busca mitigar las dispersiones de polvo y ruidos, típicas de la actividad de explotación de canteras, que pueden afectar los cursos de agua cercanos, las áreas lindantes y caminos y asentamientos por donde se traslada el material extraído.

#### **Medidas a implementar**

- a. Riego del camino de acceso de entrada a la zona de explotación.
- b. Riego del camino rural en la zona de la Esc.
- c. Mantenimiento de los camiones y maquinarias utilizadas.
- d. Respeto de las velocidades máximas de circulación de vehículos.
- e. Implantación de cortina forestal.
- f. Control y mantenimiento de cortina forestal.
- g. Horarios de trabajos diurnos.

### **9.2 PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Tiene por objeto el informar a la población general de la actividad que se desarrollará en la zona y permitir la comunicación. Se busca evitar accidentes, preservar la seguridad de las personas y permitir un

  
Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CRICER Nº 5188



diálogo con los que se ven afectados por cualquier circunstancia derivada de la actividad extractiva.



#### Medidas a implementar

- a. Colocar cartelera específica en el acceso, señalizando la zona de actividad.
- b. Libro de quejas a disposición de quienes deseen comunicar algún inconveniente.
- c. Entrega del Estudio de Impacto Ambiental a los referentes educativos de la Esc. para su consulta, dejando un contacto con el cual podrán comunicarse por cualquier cuestión o duda que se presente en relación a la actividad.

### 9.3 PROGRAMA DE CONTROL DE DERRAMES

### 9.4 PROGRAMA DE CIERRE DE LA ZONA EXPLOTADA

Las actividades extractivas generan impactos significativos en el ambiente donde se desarrollan, por lo que es necesario establecer tareas de cierre que permitan mitigar estos impactos y evitar la formación de pasivos ambiental y la continuación de la degradación del área una vez finalizada la actividad en sí.

#### Medidas a implementar

- a. Estabilización de taludes con relación 2:1 (Horizontal:Vertical), de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Viabilidad en el MEGA II. Para el desarrollo de esta tarea se utilizará el material de destape y el suelo fértil y las maquinarias pertenecientes a la Empresa.
- b. Nivelación de la superficie del terreno para lograr un escurrimiento superficial natural.
- c. Control y mantenimiento de la cortina forestal.
- d. Monitoreo y seguimiento de las tareas, a partir de inspecciones e informes.

  
Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER Nº 5188



Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CRICER Nº 5188



## **IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y EFECTOS AMBIENTALES**

### **Metodología**

Para la identificación y valoración de impactos implicados en el proyecto, se utilizará la metodología de la Matriz de Importancia (Conesa Fernández - Vitora. 1995). Este método mide el impacto en base al grado de manifestación cualitativa del efecto, el que quedará reflejado en lo que se define como la "*Importancia del impacto ambiental*".

En primera instancia se identifican las distintas acciones del proyecto en cada fase de su ejecución y los factores ambientales afectados. Luego, a partir del entrecruzamiento entre ellos, se obtiene la importancia del impacto:

$$Importancia = \pm(3IN + 2EX + MO + PE + RV + MC + SI + AC + EF + PF)$$

Donde:

- Signo o Naturaleza (+/-): hace alusión al carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) de las distintas acciones que van a actuar sobre los factores considerados.
- Intensidad (IN): se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el factor, en el ámbito específico en el que actúa. Grado de destrucción o mejora (en caso de que sea un impacto positivo) que tiene la acción.
- Extensión (EX): se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto en el que se sitúa el factor.
- Momento (MO): alude al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor del medio considerado.
- Persistencia (PE): se refiere al tiempo que, supuestamente, permanecería el efecto desde su aparición, y a partir del cual

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188

el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas (por acción natural o antrópica).

- Reversibilidad (RV): se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez ésta deja de actuar sobre el medio.
- Recuperabilidad (MC): se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial, del factor afectado como consecuencia del proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de la intervención humana o sea, mediante la introducción de medidas correctoras y restauradoras.
- Sinergia (SI): hace referencia a la acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales.
- Acumulación (AC): este atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación de efecto, cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.
- Efecto (EF): se refiere a la relación causa-efecto, o sea a la forma de manifestación del efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción.
- Periodicidad (PR): se refiere a la regularidad de manifestación del efecto, bien sea de manera continua, o discontinua, o irregular o esporádica en el tiempo.

La valoración de cada uno de estos parámetros, de acuerdo impacto que generen en el ambiente, fue obtenida de la bibliografía estudiada<sup>1</sup> y se presenta a continuación:

  
Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CRICER Nº 5188





**Tabla 1: Escala de valoración de parámetros.**

<b>Naturaleza (+/-)</b>		<b>Acumulación (AC)</b>	
Beneficioso	+	Simple	1
Perjudicial	-	Acumulativo	4
<b>Extensión (EX)</b>		<b>Momento</b>	
Puntual	1	Largo (más de 5 años)	1
Parcial	2	Medio plazo (de 1 a 5 años)	2
Extenso	4	Corto plazo (menos de 1 año)	4
Total	8	Inmediato	8
Crítico	+4	Crítico	+4
<b>Intensidad (I)</b>		<b>Recuperabilidad (MC)</b>	
Baja	1	Recuperable de manera inmediata	1
Media	2	Recuperable totalmente a medio plazo	2
Alta	3	Mitigable	4
Muy Alta	8	Irrecuperable con medidas compensatorias	4
Total	12	Irrecuperable con medidas compensatorias	8
<b>Persistencia (PE)</b>		<b>Reversibilidad (RV)</b>	
Fugaz (menos de 1 año)	1	Corto plazo (menos de 1 año)	1
Temporal (de 1 a 10 años)	2	Medio plazo (de 1 a 5 años)	2
Permanente (más de 10 años)	4	Irreversible	4
<b>Periodicidad (PR)</b>		<b>Sinergia (SI)</b>	
Irregular, aperiódico, discontinuo	1	Sin sinergismo	1
Periódico	2	Sinérgico	2
Continuo	4	Muy sinérgico	4
<b>Efecto</b>			
Indirecto	1		
Directo	4		

**Identificación de actividades del proyecto**

*Etapa de Preparación*

- Apertura de camino de acceso
- Remoción de cobertura vegetal
- Acopio de cobertura vegetal

*Etapa de Extracción*

- Movimiento de maquinarias y camiones
- Extracción de material

Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER Nº 5188



- Riesgo de caminos
- Transporte de material
- Comercialización
- Generación de residuos

#### *Etapa de Cierre*

- Delimitación y Señalización
- Estabilización de taludes
- Movimiento de suelos
- Extendido de cobertura vegetal

### **Descripción de factores ambientales potencialmente afectados**

#### *Componentes del Medio Físico - Biológico*

- **Suelo:** comprende las condiciones naturales del suelo de la zona donde se realizará el proyecto, en lo referido a sus propiedades fisicoquímicas y biológicas, a su estructura, compactación y erosión.
- **Hidrología superficial:** se refiere a la calidad que presenta el curso de agua superficial afectado, siendo éste el arroyo que existe en las cercanías del terreno.
- **Hidrología subterránea:** comprende la calidad referida a la alteración de parámetros fisicoquímicos y biológicos de la napa.
- **Atmósfera:** calidad, olores, polvo y nivel sonoro de la capa de aire asociada a las áreas de influencia del proyecto.
- **Fauna:** conjunto de especies animales (terrestres, aéreas y acuáticas) dentro del área de influencia del proyecto.
- **Flora:** se refiere al conjunto de vegetación presente en la zona donde se realizará el proyecto.

#### *Componentes del Medio Socioeconómico - Cultural*

- **Empleo:** puestos de trabajo asociados a las tareas de campo y administrativas de la actividad.

  
Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5183





- **Asentamientos humanos:** referida a las poblaciones afectadas por la actividad propuesta, en particular a la Escuela presente en los caminos de acceso.
- **Circulación vial:** se refiere al tránsito de camiones que transportan material y maquinarias que circularán por los accesos y caminos mientras se realice la actividad.

### **Matriz de Impacto**

A continuación, se presenta la matriz de impacto de la actividad propuesta:

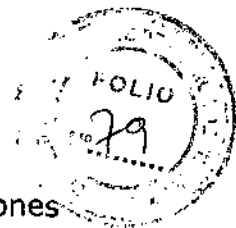
Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CRICER Nº 5186

FACTORES AMBIENTALES		MEDIO FISICO - BIOLÓGICO					MEDIO SOCIOECONOMICO - CULTURAL			
		Atmósfera	Suelo	Hidrología Superficial	Hidrología Subterránea	Flora	Fauna	Empleo	Asentamientos humanos	Circulación vial
ACCIONES DEL PROYECTO										
PREPARACIÓN	Apertura de camino de acceso	25	31	29		28	31	24		
	Remoción de cobertura vegetal	44	42			42	34	27		
	Acopio de cobertura vegetal		37					28		
EXTRACCIÓN	Movimiento de maquinarias y camiones	72	64	46	37	30	41	55		
	Extracción de material	54	62	43	37	40	42	57		
	Riego de caminos							25	28	35
	Trasporte de material							42	-35	-41
	Comercialización	33						57	46	
	Generación de residuos		27	30	27	22	23			
CIERRE	Delimitación y Señalización							24	55	48
	Estabilización de taludes	35	48	29				27	43	50
	Movimiento de suelo	35	40	31		33	35	33		
	Extendido de cobertura vegetal	27	42			45	29	23		

**Tabla 2: Referencias de la matriz de impacto**

Irrelevantes o combatibles	-13 a -24	13 a 24	Levemente positivo
Moderados	-25 a -49	25 a 49	Medio bajo positivo
Severos	-50 a -74	50 a 74	Medio alto positivo
Críticos	-75 a -100	75 a 100	Altamente positivo

  
 Ing. MAIN RICARDO E.  
 MAT. CPICER N° 5183



## Descripción de impactos

Se evaluó la interacción entre 9 factores ambientales y 13 acciones de proyecto, lo cual da un total de 117 interacciones. De éstas, 56 no fueron cuantificadas por considerarse intrascendentes, 38 presentan impactos negativos y 23, impactos positivos.

En la **Etapas de Preparación**, se identificaron 10 impactos negativos moderados, relacionados en su mayoría a la "*Apertura de camino de acceso*", siendo impactos más localizados en el sitio donde se realizará el acceso, y "*Remoción de cobertura vegetal*", que modifican las condiciones naturales del terreno en la totalidad del área donde se llevará a cabo la actividad.

Por su parte, los factores asociados al Medio Socioeconómico – Cultural se vieron afectados de forma positiva, en lo referido a la generación de empleos.

En la **Etapas de Extracción**, se observan la mayor cantidad de impactos negativos tanto en cantidad como intensidad. Se identifican cuatro impactos severos, derivados de "*Movimiento de maquinarias y camiones*" y "*Extracción del material*", ya que son las acciones que generan una modificación sustancial en las características del terreno donde se realiza la actividad.

Se destacan los impactos medio alto y medio bajo positivos referidos al "*Empleo*" generado y a los derivados del "*Riego de caminos*", sobre todo en las cercanías a la Escuela, para disminuir la generación de polvo que puede afectar a la comunidad educativa.

En cuanto a la **Etapas de Cierre**, se destacan los impactos mayormente positivos, derivados del "*Empleo*" y de las actividades relacionadas con la restauración de las condiciones ambientales "*Estabilización de taludes*" y "*Extendido de cobertura vegetal*", que permitirán la rehabilitación del sitio.

También se destaca el impacto medio alto positivo derivado de la "*Delimitación y señalización*", ya que permite el resguardo y seguridad de la población que puede circular por la zona de la cantera, al encontrarse


Ing. MAIN RICARDO E.  
MAT. CPICER N° 5188



el terreno delimitado y con la cartelería correspondiente a la actividad que se realiza y la presencia de taludes.



## 10. BIBLIOGRAFÍA

  
Ing. MAIN RICARDO-E.  
MAT. CPICER Nº 5183



Paraná, 7 de diciembre de 2022.

**INFORME TÉCNICO N°558/22- ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL**

Expte. N°: 2.698.864

**REF.: Extracción y comercialización de material calcáreo – Constructora Hasenkamp S.A. –  
Distrito Antonio Tomas – Dto. Paraná.-**

**SECRETARÍA DE AMBIENTE DE ENTRE RÍOS**  
**DIRECTOR DE GESTIÓN COSTA DEL PARANÁ**  
**ING. ALANIS ALCIDES**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. en vista de la presentación realizada por la firma Constructora Hasenkamp S.A. respecto a la actividad de extracción y comercialización de material calcáreo, georeferenciada en 31°25'20.81"S y 60°0'3.38"O en el Distrito Antonio Tomas, del departamento Paraná, remitido a esta Secretaría, según lo establecido en Dec. 4977/09 GOB., Dec. N° 3498/16 GOB y Res. 2185/21.

Antecedentes:

- El 3 de agosto del 2022 ingresa Carta de Presentación, recibida con nota n° 997/22 en Mesa de Entrada de la Secretaría.
- El 26 de agosto del 2022 se notifica la empresa de la categorización realizada por el Área.
- El 29 de diciembre de 2022 ingresa el Estudio de Impacto Ambiental solicitado en el Inf. Tec. n° 368/22, con nota n° 1590/22 de Mesa de Entrada.

De su evaluación surge:

Consideraciones:

- En fojas n° 57 y 58 el Consultor Ambiental menciona y reconoce la cercanía del polígono de extracción a **Categoría I, Zona Roja** del O.T.B.N. El proponente **DEBERÁ** prestar especial cuidado en **NO afectar la zona** y respetar lo dictaminado por la Ley. N° 10284.
- A foja n°59 se menciona que la traza de ingreso y salida hacia la cantera se encuentra la Escuela N° 64 Antonio Tomas Sud. Se **DEBERÁ** evitar la dispersión de material particulado solicitando a los transportistas que cumplan con la obligatoriedad de cubrir la carga con la lona correspondiente, como así también, el respeto a las velocidades máximas, especialmente en cercanías de la Escuela.

Conclusión:

Para dar continuidad al trámite de obtención del Certificado de Aptitud Ambiental, la empresa Constructora Hasenkamp S.A. deberá cumplimentar en tiempo y forma, los siguientes requerimientos:

Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos  
Laprida 386 – Paraná, Entre Ríos  
Tel.: (0343) 4208879 – [secretariadeambiente@entrieros.gov.ar](mailto:secretariadeambiente@entrieros.gov.ar)  
<https://www.entrieros.gov.ar/ambiente/>



Secretaría de  
**AMBIENTE**  
Gobierno de Entre Ríos

"2022-Las Malvinas son Argentinas"



**PARANÁ, 12 DIC. 2022**

**Ref.: E.R.U.: 2.698.864**

**Asunto:** "Extracción y comercialización  
de material calcáreo" –  
Constructora Hasenkamp S.A. – Distrito  
Antonio Tomas – Dto. Paraná.-

**Ing. Ricardo Enrique Main**

Av. Don Bosco n° 4354, Paraná

Mail: [ingremingenieria@gmail.com](mailto:ingremingenieria@gmail.com)

Cel: 343 5178145

**S / D:**

Por la presente me dirijo a Ud. en respuesta a vuestra presentación ante esta Secretaría en conformidad a lo establecido por Decreto N° 4.977/09 GOB.

Se informa que personal técnico de esta Secretaría ha procedido a la evaluación de la documentación, adjuntándose Inf. Tec. N° 558/22 de **DOS (2) fojas**.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.

**Ing. ALCIDES ALANIS**  
DIRECTOR DE GESTIÓN COSTA DEL PARANÁ  
SECRETARÍA DE AMBIENTE  
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos  
Laprida 386 – Paraná, Entre Ríos  
Tel.: (0343) 4208879 – [secretariadambient@entrieros.gov.ar](mailto:secretariadambient@entrieros.gov.ar)  
<https://www.entrieros.gov.ar/ambiente/>





Secretaría de  
**AMBIENTE**  
Gobierno de Entre Ríos

"2022-Las Malvinas son argentinas"




Paraná,

12 DIC. 2022

**Expte. Ref.: 2.698.864** - Decreto 4977/09: "Extracción y comercialización de material calcáreo" - Constructora Hasenkamp S.A. - Distrito Antonio Tomas - Dto. Paraná.

VISTO el expediente de la referencia y atento a lo sugerido por el Informe Técnico N° 558/22 Gestión Ambiental, pasen las presentes a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS para su correspondiente dictamen.



**Ing. ALCIDES ALANIS**  
DIRECTOR DE GESTIÓN COSTA DEL PARANÁ  
SECRETARÍA DE AMBIENTE  
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos  
Laprida 386 - Paraná, Entre Ríos  
Tel.: (0343) 4208879 - [secretariadeambiente@entrieros.gov.ar](mailto:secretariadeambiente@entrieros.gov.ar)  
<https://www.entrieros.gov.ar/ambiente/>



PARANÁ, 13 de diciembre de 2022

**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**

Sra. Secretaria María Lucrecia Escandón

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle la digitalización del **Expediente N° 2.698.864, DECRETO 4977/09: EXTRACCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL CALCÁREO - DISTRITO ANTONIOTOMÁS, PARANÁ - CONSTRUCTORA HASENKAMP S.A.-** del Área Gestión Ambiental de esta Secretaría.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Ing. **ALCIDES ALAMO**  
DIRECTOR DE GESTIÓN COSTA DEL PARANÁ  
SECRETARÍA DE AMBIENTE  
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS